



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 58 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO.-	
Cobranza del segundo período de 2015	2
Listas cobradoras del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, segundo período de 2015	6
DIPUTACION DE GRANADA.-	
Formalización de contrato de obras	8
Admitidos y excluidos de la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro 2015	10
Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Provincia de Granada 2015	24
Expediente de modificación de créditos nº 7/2015	27
Expediente de modificación de créditos nº 7BIS/2015	27
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO.-Modificación de estatutos en la Unión de Agricultores y Ganaderos de la provincia de Granada (COAG Granada)	27
Modificación de estatutos en la Asociación Olialhambra	28

AYUNTAMIENTOS

ALHAMA DE GRANADA.-Presupuesto general 2015	43
Proyecto de CHM Obras e Infraestructuras, S.A.	43
LAS GABIAS.-Estudio de detalle en calle Mirador y Estación de Tranvías	28
Notificación a Wilber Paichucama Herbas, y otros	28
Reblamento regulador del registro municipal de centros veterinarios y centros de venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía	30

GRANADA.-Notificación a Antonia Moya Alcázar, y otros	32
Notificación a Encarnación Garzón Sánchez, y otros	33
Notificación a Ramiro Alonso Alarcón, y otros	34
Notificación a JIIS Iznájar, S.L.	35
Notificación a Francisco Ruiz Pérez, y otros	36
LOJA.-Modificación de crédito 6/2015	37
MONACHIL.-Notificación a Mª Carmen Haro Martos	37
Proyecto de parcelación en UE-2 de las NN.SS.	37
Notificación a Mª Carmen Haro Martos	37
MOTRIL.-Presupuesto 2015	38
Licitación de alumbrado fiestas patronales y Navidad	38
NIGÜELAS.-Adhesión a FACE. Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	1
VILLA DE OTURA.-Notificación a José Antonio Guerrero	38
PELIGROS.-Innovación nº 4 al PGOU-Adaptación	39
PIÑAR.-Reglamento de uso de factura electrónica	39
Reglamento de honores y distinciones	40
VILLAMENA.-Proyecto de Arco Organización, S.L.	42

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PAGO DEL ALCACHOFAR.-Asamblea general extraordinaria	42
COMUNIDAD DE REGANTES DE ACEQUIA BAJA Y POZO DE PAN-MAR-ULO.-Asamblea general ordinaria	42
COMUNIDAD DE REGANTES DE HAZA VILLA DE JETE.- Cobro en periodo voluntario	42
COMUNIDAD DE REGANTES DE BENAMAUREL.- Junta general ordinaria	43

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NUMERO 2.534

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

Adhesión a FACE. Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas

EDICTO

Dª Rita Rodríguez Rica, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada)

HACE SABER: Que por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día uno de diciembre de 2014, al punto tercero del orden del día, se determina la adhesión de este Ayuntamiento de Nigüelas a la Plataforma "FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En consecuencia, los proveedores que reúnan los requisitos establecidos en la citada Ley podrán presentar sus facturas electrónicas a través de <http://face.gob.es> en formato facturae 3.2.

Se establece un único Código DIR3: LO1181438 para la Oficina Contable (O.C.), para el Organismo Gestor (O.G.) y para la Unidad Tramitadora (U.T.)

Así mismo, el Ayuntamiento Pleno, a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2015 en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil catorce aprobó la exclusión de la obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas iguales o inferiores a 5.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nigüelas, 9 de marzo de 2015.-La Alcaldesa-Presidenta, (firma ilegible).

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

DIPUTACION DE GRANADA

Cobranza del segundo periodo de 2015

EDICTO

IMPUESTOS, TASAS, PRECIOS PUBLICOS E INGRESOS DE DERECHO PUBLICO AL COBRO EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2015

Mediante el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos, municipios y corporaciones de derecho público que a continuación se relacionan, que los recibos estarán al cobro en período voluntario de cobranza único desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2015.

RELACION DE CORPORACIONES, EJERCICIOS, PERIODOS Y CONCEPTOS

<u>CORPORACION</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>EJERC.</u>
AGRON	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
AGRON	IVTM	ANUAL	2015
ALAMEDILLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
ALBOLOTE	IVTM	ANUAL	2015
ALBUÑAN	AGUA Y BASURA	2º SEMESTRE	2014
ALBUÑAN	IVTM	ANUAL	2015
ALBUÑOL	IVTM	ANUAL	2015
ALDEIRE	IVTM	ANUAL	2015
ALFACAR	IVTM	ANUAL	2015
ALGARINEJO	IVTM	ANUAL	2015
ALHAMA DE GRANADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
ALHAMA DE GRANADA	IVTM	ANUAL	2015
ALHENDIN	IVTM	ANUAL	2015
ALMEGIJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
ALMEGIJAR	IVTM	ANUAL	2015
ALMUÑECAR	IVTM	ANUAL	2015
ALMUÑECAR	VADOS	ANUAL	2015
ALQUIFE	AGUA Y BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
ARENAS DEL REY	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
ARENAS DEL REY	IVTM	ANUAL	2015
BEAS DE GRANADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2014
BEAS DE GRANADA	IVTM	ANUAL	2015
BEAS DE GUADIX	AGUA	3ER. CUATRIMESTRE	2014
BEAS DE GUADIX	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
BEAS DE GUADIX	IVTM	ANUAL	2015
BENALUA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2014
BENALUA	IVTM	ANUAL	2015
BENALUA DE LAS VILLAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
BENALUA DE LAS VILLAS	IVTM	ANUAL	2015
BENAMAUREL	IVTM	ANUAL	2015
BENAMAUREL	MERCADILLOS	2º SEMESTRE	2014
BERCHULES	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
BERCHULES	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
BERCHULES	IVTM	ANUAL	2015
BUBION	IVTM	ANUAL	2015
CACIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE	2014
CACIN	IVTM	ANUAL	2015
CADIAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
CADIAR	IVTM	ANUAL	2015
CAJAR	IVTM	ANUAL	2015
CALAHORRA (LA)	IVTM	ANUAL	2015
CALICASAS	IVTM	ANUAL	2015
CAMPOTEJAR	CANALONES	ANUAL	2014
CAMPOTEJAR	CANALONES	ANUAL	2015
CAMPOTEJAR	IVTM	ANUAL	2015
CANILES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
CANILES	IVTM	ANUAL	2015
CAÑAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
CAÑAR	IVTM	ANUAL	2015
CAPILEIRA	IVTM	ANUAL	2015

CARATAUNAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
CASTARAS	IVTM	ANUAL	2015
CASTILLEJAR	IVTM	ANUAL	2015
CASTRIL	AGUA	2º SEMESTRE	2014
CASTRIL	IVTM	ANUAL	2015
CDA. REG. ACEQUIA NUEVA AGUA DE			
LOS LUGARES DE OR	REGADIOS	ANUAL	2015
CDA. REG. ACEQUIA DE ALMUHALA AL	REGADIOS	ANUAL	2015
CDA. REG. CASTRIL	REGADIOS	ANUAL	2015
CDA. REG. DE HUELAGO	REGADIOS	ANUAL	2015
CDA. REG. DE LA ACEQUIA DE LAS VENTANAS DE			
ORGIVA	REGADIOS	ANUAL	2015
CDA. REG. FUENCALIENTE	REGADIOS	ANUAL	2013
CDA. REG. FUENCALIENTE	REGADIOS	ANUAL	2014
CENES DE LA VEGA	IVTM	ANUAL	2015
CHAUCHINA	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
CHAUCHINA	IVTM	ANUAL	2015
CHIMENEAS	IVTM	ANUAL	2015
CHURRIANA DE LA VEGA	IVTM	ANUAL	2015
CIJUELA	P.PUBLICO,COCHERAS	ANUAL	2015
CIJUELA	IVTM	ANUAL	2015
CIJUELA	VADOS	ANUAL	2015
COGOLLOS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. TRIMESTRE	2013
COGOLLOS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2013
COGOLLOS DE GUADIX	IVTM	ANUAL	2015
COGOLLOS DE LA VEGA	IVTM	ANUAL	2015
COLOMERA	IVTM	ANUAL	2015
CORTES DE BAZA	ALCANTARILLADO	ANUAL	2015
CORTES DE BAZA	IVTM	ANUAL	2015
CORTES Y GRAENA	AGUA Y BASURA	3ER. TRIMESTRE	2014
CORTES Y GRAENA	CANALONES	ANUAL	2014
CORTES Y GRAENA	IVTM	ANUAL	2015
CUEVAS DEL CAMPO	IVTM	ANUAL	2015
CULLAR	IVTM	ANUAL	2015
CULLAR VEGA	IVTM	ANUAL	2015
DARRO	IVTM	ANUAL	2015
DEHESAS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
DEHESAS VIEJAS	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
DEHESAS VIEJAS	BASURA	2º SEMESTRE	2014
DEHESAS VIEJAS	CANALONES	ANUAL	2015
DEHESAS VIEJAS	IVTM	ANUAL	2015
DEHESAS VIEJAS	VADOS	ANUAL	2015
DEIFONTES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
DEIFONTES	IVTM	ANUAL	2015
DIEZMA	IVTM	ANUAL	2015
DILAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
DILAR	IVTM	ANUAL	2015
DIPUTACION DE GRANADA	TELEASISTENCIA	1ER. TRIMESTRE	2015
DOMINGO PEREZ	IVTM	ANUAL	2015
DUDAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	6º. BIMESTRE	2014
DUDAR	IVTM	ANUAL	2015
EL TURRO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	6º. BIMESTRE	2014
ESCUZAR	IVTM	ANUAL	2015
FERREIRA	IVTM	ANUAL	2015
FONELAS	IVTM	ANUAL	2015
FORNES	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2013
FORNES	AGUA Y ALCANTARILLADO	3ER. TRIMESTRE	2013
FORNES	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
FORNES	IVTM	ANUAL	2015
FREILA	AGUA Y BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
FREILA	IVTM	ANUAL	2015
FUENTE VAQUEROS	IVTM	ANUAL	2015
GABIAS (LAS)	IVTM	ANUAL	2015
GALERA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. TRIMESTRE	2014
GALERA	IVTM	ANUAL	2015
GOBERNADOR	IVTM	ANUAL	2015
GOJAR	IVTM	ANUAL	2015
GORAFE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
GORAFE	IVTM	ANUAL	2015
GUADAHORTUNA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. TRIMESTRE	2014

GUADAHORTUNA	IVTM	ANUAL	2015
GUAJARES (LOS)	IVTM	ANUAL	2015
GUALCHOS	IVTM	ANUAL	2015
GÜEJAR SIERRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	6º. BIMESTRE	2014
GÜEJAR SIERRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
GÜEJAR SIERRA	IVTM	ANUAL	2015
GÜEVEJAR	IVTM	ANUAL	2015
HUELAGO	CANALONES	ANUAL	2014
HUENEJA	IVTM	ANUAL	2015
HUESCAR	IVTM	ANUAL	2015
HUETOR DE SANTILLAN	IVTM	ANUAL	2015
HUETOR TAJAR	IVTM	ANUAL	2015
HUETOR VEGA	IVTM	ANUAL	2015
ILLORA	IVTM	ANUAL	2015
IZNALLOZ	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
IZNALLOZ	IVTM	ANUAL	2015
JATAR	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
JAYENA	AGUA Y BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
JAYENA	ALCANTARILLADO Y CANALONES	ANUAL	2015
JAYENA	IVTM	ANUAL	2015
JEREZ DEL MARQUESADO	IVTM	ANUAL	2015
JETE	IVTM	ANUAL	2015
JUVILES	AGUA Y BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
LANJARON	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
LANJARON	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
LANJARON	IVTM	ANUAL	2015
LECRIN	IVTM	ANUAL	2015
LENTEGI	IVTM	ANUAL	2015
LOBRAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
LOBRAS	IVTM	ANUAL	2015
LOJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
LOJA	IVTM	ANUAL	2015
LOJA	VENTA AMBULANTE	DICIEMBRE	2014
LOJA	VENTA AMBULANTE	ANUAL	2015
LOJA	VENTA AMBULANTE	FEBRERO	2015
LOJA	VENTA AMBULANTE	ENERO	2015
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	DICIEMBRE	2014
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	FEBRERO	2015
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	ENERO	2015
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	DICIEMBRE	2014
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	FEBRERO	2015
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	ENERO	2015
LOJA	VADOS	ANUAL	2015
LUGROS	IVTM	ANUAL	2015
LUJAR	IVTM	ANUAL	2015
MALAHA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
MALAHA (LA)	IVTM	ANUAL	2015
MARCHAL	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2014
MARCHAL	IVTM	ANUAL	2015
MOCLIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	6º. BIMESTRE	2014
MOCLIN	IVTM	ANUAL	2015
MONACHIL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	6º. BIMESTRE	2014
MONACHIL	IVTM	ANUAL	2015
MONTEFRIO	IVTM	ANUAL	2015
MONTEJICAR	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
MONTEJICAR	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2014
MONTEJICAR	IVTM	ANUAL	2015
MONTEJICAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	OCTUBRE	2014
MONTEJICAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	NOVIEMBRE	2014
MONTEJICAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	DICIEMBRE	2014
MONTILLANA	IVTM	ANUAL	2015
MORALEDA DE ZAFAYONA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	6º. BIMESTRE	2014
MORALEDA DE ZAFAYONA	IVTM	ANUAL	2015
MORELABOR	IVTM	ANUAL	2015
NEVADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
NEVADA	IVTM	ANUAL	2015
NIGÜELAS	AGUA Y BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
NIGÜELAS	IVTM	ANUAL	2015
NIVAR	IVTM	ANUAL	2015
OGIJARES	IVTM	ANUAL	2015

ORGIVA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
ORGIVA	IVTM	ANUAL	2015
OTIVAR	IVTM	ANUAL	2015
PEDRO MARTINEZ	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
PEZA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE	2014
PEZA (LA)	IVTM	ANUAL	2015
PINOS GENIL	IVTM	ANUAL	2015
PINOS PUENTE	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
PINOS PUENTE	IVTM	ANUAL	2015
PIÑAR	AGUA Y BASURA	2º SEMESTRE	2014
PIÑAR	ALCANTARILLADO	ANUAL	2015
PIÑAR	CANALONES	ANUAL	2015
PIÑAR	IVTM	ANUAL	2015
PIÑAR	TRANSITO ANIMALES	ANUAL	2015
POLICAR	AGUA Y BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
POLICAR	IVTM	ANUAL	2015
PORTUGOS	IVTM	ANUAL	2015
PUEBLA DE DON FADRIQUE	IVTM	ANUAL	2015
PULIANAS	IVTM	ANUAL	2015
PURULLENA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	5º. BIMESTRE	2014
PURULLENA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	6º. BIMESTRE	2014
PURULLENA	IVTM	ANUAL	2015
QUENTAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	6º. BIMESTRE	2014
QUENTAR	IVTM	ANUAL	2015
RUBITE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
RUBITE	IVTM	ANUAL	2015
SALAR	AGUA	4º. TRIMESTRE	2014
SALAR	ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE	2014
SALAR	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
SALAR	IVTM	ANUAL	2015
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2014
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2014
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	IVTM	ANUAL	2015
SANTA FE	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
SANTA FE	IVTM	ANUAL	2015
SANTA FE	VADOS	ANUAL	2015
SOPORTUJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
SORVILAN	BASURA	5º. BIMESTRE	2014
SORVILAN	BASURA	6º. BIMESTRE	2014
TAHA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
TAHA (LA)	IVTM	ANUAL	2015
TORRE-CARDELA	IVTM	ANUAL	2015
TORRENUEVA	BASURA	ANUAL	2015
TORVIZCON	IVTM	ANUAL	2015
TURON	IVTM	ANUAL	2015
UGIJAR	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
UGIJAR	IVTM	ANUAL	2015
UGIJAR	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2014
VALDERRUBIO	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
VALDERRUBIO	IVTM	ANUAL	2015
VALLE (EL)	IVTM	ANUAL	2015
VALLE DEL ZALABI	IVTM	ANUAL	2015
VALOR	IVTM	ANUAL	2015
VEGAS DEL GENIL	IVTM	ANUAL	2015
VEGAS DEL GENIL	VADOS	ANUAL	2014
VELEZ DE BENAUDALLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
VELEZ DE BENAUDALLA	IVTM	ANUAL	2015
VELEZ DE BENAUDALLA	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2015
VELEZ DE BENAUDALLA	VADOS	ANUAL	2015
VENTAS DE ZAFARRAYA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
VILLA DE OTURA	BASURA	1ER. BIMESTRE	2015
VILLA DE OTURA	IVTM	ANUAL	2015
VILLANUEVA DE LAS TORRES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
VILLANUEVA MESIA	IVTM	ANUAL	2015
VIZNAR	IVTM	ANUAL	2015
ZAFARRAYA	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
ZAFARRAYA	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
ZAFARRAYA	IVTM	ANUAL	2015
ZAGRA	AGUA Y BASURA	6º. BIMESTRE	2014
ZUBIA (LA)	IVTM	ANUAL	2015
ZUJAR	BASURA	4º. TRIMESTRE	2014

El pago de los recibos se podrá realizar, utilizando el impreso que se facilitará a tal efecto, para facilitar el pago, mediante reparto en los domicilios y/o correo electrónico, en cualquier banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito que tenga la consideración de entidad colaboradora de este Servicio, de lunes a viernes en los horarios establecidos por las oficinas de las entidades siguientes:

- Banco Mare Nostrum (Caja Granada).
- Caja Rural de Granada.
- Caixabank.
- BBVA.
- Banco de Santander.
- Catalunya Bank.
- Caja Sur.
- Bankia.
- Unicaja.
- Banco de Sabadell.
- Banco Popular Español.
- Cajamar.

Así mismo puede hacerse el pago a través de Internet por Caja Electrónica de Caja Granada (<https://www.caja-granada.es>), Cajamar (<https://www.cajamar.es>), Unicaja (<https://www.unicaja.es>), BBVA (<https://w3.grupobbva.com>), o en la Oficina Virtual de la página web del Servicio Provincial Tributario (<https://tributos.dipgra.es>).

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio el recibo correspondiente dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado del mismo en la página web del Servicio Provincial Tributario (<http://www.tributos.dipgra.es>), en el Ayuntamiento respectivo o cualquiera de las Oficinas del Servicio Provincial Tributario en la provincia:

- Albolote. Plaza de las Animas, núm. 2, Bajo 3.
- Albuñol. Avenida 28 de Febrero, núm. 12, 1º
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, núm. 1, Bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait s/n.
- Baza. Calle Prolongación de Corredera, núm. 2, Bajo.
- La Herradura. Av. Prieto Moreno, s/n.
- Granada. Plaza Mariana Pineda, núm. 7, Bajo.
- Guadix. Urbanización María de los Angeles, Bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, núm. 21.
- Illora. Avenida de San Rogelio, núm. 11.
- Iznalloz. Avenida Andalucía, núm. 15, Bajo.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edificio las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, núm. 10, Bajo.
- Orgiva. Calle Mulhacén, núm. 9, Bajo.
- Santa Fe. Calle Real, núm. 10, 1º.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de marzo de 2015.-El Tesorero, fdo.: José Luis Martínez de la Riva Sánchez.

NUMERO 2.409

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

DIPUTACION DE GRANADA

Exposición de listas cobratorias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del segundo periodo de 2015 (del 1 de abril al 31 de mayo)

ANUNCIO

Mediante el presente se exponen al público las listas cobratorias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio de 2015, aproba-

das mediante resolución de la Sra. Vicepresidenta número 108, de 11 de marzo de 2015, en virtud de acuerdos de delegación de competencias atribuidas de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adoptados por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos transcritos a favor de la Diputación Provincial de Granada de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del mismo texto legal, cuyo período de cobro voluntario será del 1 de abril al 31 de mayo de 2015, por haberlo establecido así los respectivos Ayuntamientos.

Relación de municipios:

AGRON	GUALCHOS
ALBOLOTE	GÜEJAR SIERRA
ALBUÑAN	GÜEVEJAR
ALBUÑOL	HUENEJA
ALDEIRE	HUESCAR
ALFACAR	HUETOR DE SANTILLAN
ALGARINEJO	HUETOR TAJAR
ALHAMA DE GRANADA	HUETOR VEGA
ALHENDIN	ILLORA
ALMEGIJAR	IZNALLOZ
ARENAS DEL REY	JAYENA
BEAS DE GRANADA	JEREZ DEL MARQUESADO
BEAS DE GUADIX	JETE
BENALUA	LANJARON
BENALUA DE LAS VILLAS	LECRIN
BENAMAUREL	LENTEGI
BERCHULES	LOBRAS
BUBION	LOJA
CACIN	LUGROS
CADIAR	LUJAR
CAJAR	MALAHA (LA)
CALAHORRA (LA)	MARCHAL
CALICASAS	MOCLIN
CAMPOTEJAR	MONACHIL
CANILES	MONTEFRIO
CAÑAR	MONTEJICAR
CAPILEIRA	MONTILLANA
CASTARAS	MORALEDA DE ZAFAYONA
CASTILLEJAR	MORELABOR
CASTRIL	NEVADA
CENES DE LA VEGA	NIGÜELAS
CHAUCHINA	NIVAR
CHIMENEAS	OGIJARES
CHURRIANA DE LA VEGA	ORGIVA
CIJUELA	OTIVAR
COGOLLOS DE GUADIX	PEZA (LA)
COGOLLOS DE LA VEGA	PINOS GENIL
COLOMERA	PINOS PUENTE
CORTES DE BAZA	PIÑAR
CORTES Y GRAENA	POLICAR
CUEVAS DEL CAMPO	PORTUGOS
CULLAR	PUEBLA DE DON FADRIQUE
CULLAR VEGA	PULIANAS
DARRO	PURULLENA
DEHESAS VIEJAS	QUENTAR
DEIFONTES	RUBITE
DIEZMA	SALAR
DILAR	SANTA CRUZ DEL COMERCIO
DOMINO PEREZ	SANTA FE
DUDAR	TAHA (LA)
ESCUZAR	TORRE-CARDELA
FERREIRA	TORVIZCON
FONELAS	TURON
FORNES	UGIJAR
FREILA	VALDERRUBIO
FUENTE VAQUEROS	VALLE (EL)
GABIAS (LAS)	VALLE DEL ZALABI
GALERA	VALOR
GOBERNADOR	VEGAS DEL GENIL
GOJAR	VILLA DE OTURA
GORAFE	VILLANUEVA MESIA
GUADAHORTUNA	VIZNAR
GUAJARES (LOS)	ZAFARRAYA
	ZUBIA (LA)

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el presente edicto de exposición al público surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en las listas cobratorias y que, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de liquidación contenidos en los mismos podrá formularse ante el Presidente del Servicio Provincial Tributario recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos a disposición de los legítimos interesados en las Oficinas de este Servicio que se indican a continuación y en los Ayuntamientos de los municipios citados.

Oficinas del Servicio Provincial Tributario:

- Albolote. Plaza de las Animas, nº 2, bajo 3.
- Albuñol: Avenida 28 de Febrero, nº 12, 1º
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, nº 1, bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait, s/n.
- Baza. Calle Prolongación de Corredera, nº 2, bajo.
- Granada. Plaza Mariana Pineda, nº 7, bajo.
- Guadix. Urbanización Mª de los Angeles, bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, nº 21.
- Illora. Avenida de San Rogelio, nº 11.
- Iznalloz: Avenida de Andalucía, nº 15
- La Herradura. Avenida Prieto Moreno, s/n.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edif. las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, nº 10, bajo.
- Orgiva. Calle Mulhacén, nº 9, bajo.
- Santa Fe. Calle Real, nº 14, 1º.

Se advierte que la interposición de recurso en ningún caso detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los términos del artículo 14.2.I) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 18 de marzo de 2015.-El Tesorero, fdo.: José Luis Martínez de la Riva Sánchez.

NUMERO 2.362

DIPUTACION DE GRANADA

DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO, DESARROLLO PROVINCIAL Y CONTRATACION.

Formalización contratos de obras

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: Se indica en el anexo.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://www.dipgra.es/perfilcontratante/>

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: obras

b) Descripción del objeto: La contratación de las obras que se detallan en el Anexo.

c) División por lotes y número: No procede.

d) CPV: ver anexo.

e) Acuerdo marco: no procede.

f) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: ver anexo.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: ver anexo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Se indica en el anexo.

b) Procedimiento: Se indica en el anexo.

4. Valor estimado del contrato: Se indica en el Anexo.

5. Presupuesto base de licitación: ver anexo.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: Se indica en el anexo.

b) Fecha de formalización del contrato: ver anexo.

c) Contratista: Se indica en el anexo.

d) Importe de adjudicación: importe neto. Importe total: se indica en el anexo.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: las indicadas en el informe de valoración técnico y/o económico conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 6 de marzo de 2015.- Diputada Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

ANEXO

EXPEDIENTE Nº OB187/14.

OBRA: Nº 2014/2/PPOYS-121 "MOCLIN, complejo poli-deportivo en la localidad de Puerto Lope"

CPV: 45212225.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 128.846,28 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 128.846,28 euros; IMPORTE TOTAL: 155.904 euros.

FECHA ADJUDICACION: 30 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 5 de febrero de 2015

CONTRATISTA: CGRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA SA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 105.653,95 euros; Importe total: 127.841,28 euros.

EXPEDIENTE Nº OB189/14.

OBRA: Nº 2014/2/PPOYS-6 "ALBUÑOL, acondicionamiento del paseo marítimo de La Rábita"

CPV: 45246500.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 154.841,32 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 154.841,32 euros; IMPORTE TOTAL: 32.516,68 euros.

FECHA ADJUDICACION: 23 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 12 de febrero de 2015

CONTRATISTA: UC10 SA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 128.363,45 euros; Importe total: 155.319,78 euros.

EXPEDIENTE Nº OB202/14.

OBRA: Nº 2014/4/ACSIN-22 "VEGAS DEL GENIL, ace-rado e iluminación en la travesía de Belicena (GR-3313)"

CPV: 45230000.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 171.984,31 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 171.984,31 euros; IMPORTE TOTAL: 208.101,02 euros.

FECHA ADJUDICACION: 12 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 9 de enero de 2015

CONTRATISTA: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 163.385,09 euros; Importe total: 197.695,96 euros.

EXPEDIENTE Nº OB211/14.

OBRA: Nº 2014/4/ACSIN-19 "DIPUTACION, refuerzo de firme de la C.P. GR-5208 (Acceso a la planta de Vélez y Lagos). Tramo p.k. 0+700 a p.k. 2+504"

CPV: 45233141.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 148.760,33 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 148.760,33 euros; IMPORTE TOTAL: 180.000 euros.

FECHA ADJUDICACION: 26 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 21 de enero de 2015

CONTRATISTA: NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SL

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 141.099,17 euros; Importe total: 170.730 euros.

EXPEDIENTE Nº OB215/14.

OBRA: Nº 2014/4/REFUE-3 "DIPUTACION, C.P. GR-3209 de Granada (A-395) a Dílar. Actuaciones de seguridad vial y ejecución de acerado en el tramo: PK5+200 al 5+820 (T.M. GOJAR)"

CPV: 45233141.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 110.717,39 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 110.717,39 euros; IMPORTE TOTAL: 133.968,04 euros.

FECHA ADJUDICACION: 23 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 4 de febrero de 2015

CONTRATISTA: HELOPAV SA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 106.177,98 euros; Importe total: 128.475,36 euros.

EXPEDIENTE Nº OB220/14.

OBRA: Nº 2014/4/SPTRM-19 "ALHENDIN, adecuación del frente este del vertedero en la P.R.C. Loma de Manzanares en el termino municipal de Alhendín (Ecocentral Granada)"

CPV: 45222100.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 198.904,07 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 198.904,07 euros; IMPORTE TOTAL: 240.673,92 euros.

FECHA ADJUDICACION: 23 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 22 de enero de 2015

CONTRATISTA: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 182.991,74 euros; Importe total: 221.420,01 euros.

EXPEDIENTE Nº OB245/14.

OBRA: Nº 2014/2/PPOYS-119 "MARACENA, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en Avenida de los Claveles y su entorno"

CPV: 45230000.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 153.804,96 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 153.804,96 euros; IMPORTE TOTAL: 32.299,04 euros.

FECHA ADJUDICACION: 15 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 8 de enero de 2015

CONTRATISTA: HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 127.842,68 euros; Importe total: 154.689,64 euros.

EXPEDIENTE Nº OB248/14.

OBRA: Nº 2014/2/PPOYS-48 "CASTILLEJAR, muro en Carriones y asfaltado en Barranco del Gato de los Carriones"

CPV: 45262620.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 121.191,74 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 127.191,74 euros; IMPORTE TOTAL: 153.902 euros.

FECHA ADJUDICACION: 30 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 23 de enero de 2015

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CASTILLEJAR SCA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 105.505,55 euros; Importe total: 127.661,72 euros.

EXPEDIENTE Nº OB259/14.

OBRA: Nº 2014/4/REFUE-4 "DIPUTACION, refuerzo de firme de C.P. GR-3313 (de GR-3304 a Santa Fe). Tramo: P.K. 1+032 al P.K. 2+532 Belicena. T.M. Vegas del Genil"

CPV: 45233141.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 134.152,71 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 134.152,71 euros; IMPORTE TOTAL: 162.324,78 euros.

FECHA ADJUDICACION: 26 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 16 de enero de 2015

CONTRATISTA: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 126.103,55 euros; Importe total: 152.585,29 euros.

EXPEDIENTE Nº OB260/14.

OBRA: Nº 2014/4/REFUE-7 "DIPUTACION, actuaciones de refuerzo de firme en tramos varios de la red provincial de carreteras de Granada: C.P. GR-3201 (La Peza), C.P. GR-4405 (Trujillos T.M. Montillana) y C.P. GR- GR-5104 (T.M. Cogollos de Guadix)"

CPV: 45233141.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 153.681,93 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 153.681,93 euros; IMPORTE TOTAL: 185.955,14 euros.

FECHA ADJUDICACION: 29 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 26 de enero de 2015

CONTRATISTA: PROYECTOS Y VIAS SA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 147.534,65 euros; Importe total: 178.516,93 euros.

EXPEDIENTE Nº OB261/14.

OBRA: Nº 2014/4/REFUE-8 "DIPUTACION, C.P. GR-6202 de GR-5202 a L.P. Almería. Refuerzo de firme en tramos varios (T.M. Turón)"

CPV: 45233141.

MEDIO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

FECHA DE PUBLICACION DEL ANUNCIO DE LICITACION: No procede

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Negociado, sin publicidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 198.918,04 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: IMPORTE NETO: 198.918,04 euros; IMPORTE TOTAL: 240.690,83 euros.

FECHA ADJUDICACION: 26 de diciembre de 2014.

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO: 20 de enero de 2015

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES PORMAN SA

IMPORTE DE ADJUDICACION: Importe neto: 190.742,51 euros; Importe total: 230.798,44 euros.

NUMERO 2.487

DIPUTACION DE GRANADA

FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO 2015.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art.10.1 de la Convocatoria general de las bases reguladoras de subvenciones del año 2015, se publica la relación de proyectos admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, estableciéndose para los participantes, un plazo de diez hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P., en la página Web y el tablón de anuncios de la Diputación de Granada. Para que aquellos proyectos excluidos de la Convocatoria subsanen si procede. Exceptuándose, a los recibidos fuera de plazo (F/P) del art. 5.2 de las Bases, y a los que no hayan presentado la justificación de las Convocatorias de ejercicios anteriores, art. 3 de las Bases.

ASOCIACION	CAUSA DE SUBSANACION	MUNICIPIO
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CORAZÓN DEL TEMPLE"	4 y 6	AGRÓN
ASOCIACIÓN "ROMANCE": ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	0F	ALBOLOTE
CLUB DE ATLETISMO ALBOLOTE	0F, 5C, 7C y 8C	ALBOLOTE
CLUB DEPORTIVO "GEO"	Art. 8 + 5C	ALBOLOTE
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN LUIS DE ALBONDÓN	Art. 2 Bases	ALBONDÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALBUNEVADA"	0F	ALBUÑÁN
AMPA SAN PATRICIO	5C, 7C, 8C y 9C	ALBUÑOL
ASOCIACIÓN "ALZHECON"	F/P + Art. 8 bases	ALBUÑOL
ASOCIACIÓN DE MAYORES DE ALDEIRE "EL MORRÓN"	0F y 5C	ALDEIRE
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALMORADE"	0F, 5C y 6	ALDEIRE
CLUB DE TENIS DE MESA ALFACAR	Art. 8 bases + 5c, 7c, 8c y 9c	ALFACAR
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIO DE LA COMARCA ALHAMA -TEMPLE	9C	ALHAMA DE GRANADA
CLUB DE TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	8C	ALHENDÍN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "FALUGIA"	4, 5C y 6	ALICÚN DE ORTEGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AGUA BUENA"	4	
APA DEL COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	0F, 1, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	ALOMARTES-ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN ALOMARTEÑA	4	ALOMARTES-ÍLLORA
ASOCIACIÓN CULTURAL "FÉNIX ALCIPPUS"	0F y 7C	ALQUIFE
ASOCIACIÓN DE MUJERES 13 DE ABRIL	0F	ALQUIFE
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD SANTA BÁRBARA	6, 7C y 9C	ALQUIFE
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA "SAN HERMENEGILDO"	0F	ALQUIFE
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMARENA"	Art. 3 + 4	ARENAS DEL REY
ACTIVA 2	Art. 8 + 4, 5C, 6, 8C, 9C	ARMILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL PILAR"	5C	ARMILLA
INTEGRACIÓN ACTIVA	Art 8 bases	ARMILLA
MINERVA CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL	0F, 5C, 6 y 7C	ARMILLA
APA DEL COLEGIO NACIONAL MIXTO DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	ATARFE
ASOCIACIÓN ATARFE ACTIVA	0F, 2F, 3F, 4, 5C y 6	ATARFE
ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS, EDUCADORES Y AMIGOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	5C y 7C	ATARFE
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGENTES SOCIOCULTURALES DE GRANADA, CARRETERAS SECUNDARIAS	6	ATARFE
ECOULA	Art. 8 + 5C	ATARFE
FUNDACIÓN LA CASA GRANDE	0F, 2F, 3F y 4	ATARFE
APA COLEGIO SAN JOSÉ CALASANZ	4 y 9C	BAZA
ASOCIACIÓN ALMAJARA	5C	BAZA
ASOCIACIÓN BELENISTA "LA ENCARNACIÓN"	2F, 5C, 7C, 8C y 9C	BAZA
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "JABALCÓN"	6	BAZA
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y DOLOR CRÓNICO DEL ALTIPLANO "AFIDOAL"	0F, 1, 2F, 3F, 4, 5C y 6	BAZA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDIMA"	0F	BAZA
ASOCIACIÓN DE MUJERES BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR	0F y 4	BAZA

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y LA SALUD "RESPIRA"	0F	BAZA
CÁRITAS INTERPERROQUIAL DE BAZA	9C	BAZA
CLUZ AJEDREZ DAMA DE BAZA	5C, 7C, 8C y 9C	BAZA
CLUB BALONCESTO BAZA	2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	BAZA
CLUB DEPORTIVO TRIATLON BAZA	5C, 6, 7C, 8C y 9C	BAZA
CLUB TENIS MESA BAZA	5C, 7C, 8C y 9C	BAZA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL ALTIPLANO GRANADINO	0F	BAZA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CAZADORES DE BEAS DE GRANADA	7C	BEAS DE GRANADA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA PEÑA EL FRAILE	5C, 7C, 8C y 9C	BEAS DE GRANADA
ASOCIACIÓN BANDA DE TAMBORES Y CORNETAS DE BEAS DE GRANADA	6	BEAS DE GRANADA
CLUB DE MONTAÑA BUENA VISTA	0F	BEAS DE GRANADA
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MAYORDOMOS DE LOS SANTOS SAN ANTÓN Y SAN BLAS	1, 4, 5C, 7C y 8C	BEJARÍN, EL-PURULLENA
RESIDENCIA MARÍA ZAYAS - FUNDACIÓN GERON	2F	BELICENA-VEGAS DEL GENIL
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BENALÚA	3F, 5C, 7C, 8C y 9C	BENALÚA
ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS EL CARMELO	1, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	BENALÚA
ASOCIACIÓN MUSICAL "JÓVENES DE BENALÚA"	1, 6 y 7C	BENALÚA
GARABATOS ARTETEATRO	0F	BENALÚA
APA BEN-ALUA COLEGIO PÚBLICO SAN SEBASTIÁN	2F, 3F, 5C, 7C, 8C y 9C	BENALÚA DE LAS VILLAS
ASOCIACIÓN JUVENIL "JUBENALÚ"	4, 5C, 7C, 8C y 9C	BENALÚA DE LAS VILLAS
CLUB DEPORTIVO "LAS SIETE VILLAS"	4 ARCHIVO	BENALÚA DE LAS VILLAS
FEDERACIÓN COMISIÓN COMARCAL DE ASOCIACIONES MONTES ORIENTALES	4 y 5C	BENALÚA DE LAS VILLAS
ASOCIACIÓN COMPARSA PAKKOS DE GUARDAL	6	BENAMAUREL
ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES "ESPERANZA" (2)	Art. 2 bases	BENAMAUREL
ASOCIACIÓN LLANO POZOS	4 y 6	BENAMAUREL
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS "SAN LEÓN"	5C y 6	BENAMAUREL
CLUB DEPORTIVO BENABIKE BTT	6	BENAMAUREL
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "SAN ANTÓN"	0F, 1, 2F, 3F, 4, 5C y 6	BÉZNAR-LECRÍN
ASOCIACIÓN DE MUJERES BEZNERAS	5C	BÉZNAR-LECRÍN
CLUB DEPORTIVO PRESA DE BÉZNAR	4	BÉZNAR -LECRÍN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ERMITA DE BUBIÓN"	4	BUBIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BUSQUÍSTAR "ESTRELLA DE LAS NIEVES"	F/P + 4	BUSQUÍSTAR
APA LA GAVIOTA	5C y 7C	CALAHONDA-CARCHUNA E.L.A
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS VISTILLAS"	5C y 6	CALAHORRA, LA
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DEPORTIVA ARCILACIS	4 y 7C	CALAHORRA, LA
ASOCIACIÓN CULTURAL TRADICIONAL TIRAORES DE CAMPOTÉJAR	5C, 7C, 8C y 9C	CAMPOTÉJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "DICHO Y HECHO"	5C	CAMPOTÉJAR
APEMSI (ASOC. PADRES/MADRES CON HIJOS/AS EPILEPSIA MIOCLÓNICA SEVERA DE LA INFANCIA)	1, 2F, 3F y 4	CANILES

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE EBFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFADE) "LA ASUNCIÓN"	5C, 6, 7C, 8C y 9C	CANILES
ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN ANTONIO	4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	CANILES
ASOCIACIÓN MICOLÓGICA VILLA DE CANILES	5, 6 y 9C	CANILES
ASOCIACIÓN DE MUJERES "MEJORANA DE LA SIERRA"	0F y 4	CAPILEIRA
ASOCIACIÓN DE VECINOS "VIRGEN DE LOS LLANOS"	5C	CARCHUNA-CALAHONDA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS EL FARO DE CPI SACRATIF	4, 5C y 7C	CARCHUNA-CALAHONDA
ASOCIACIÓN UNIÓN BOLIVIA TUNARI EN CARCHUNA	4, 5C, 7C y 9C	CARCHUNA-CALAHONDA
CLUB DEPORTIVO CARCHUNA	5C y 7C	CARCHUNA-CALAHONDA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALBAHACA"	1 y 4	CASTELL DE FERRO-GUALCHOS
ASOCIACIÓN CULTURAL CALUMA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ALTIPLANO DE GRANADA	6	CASTILLÉJAR
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS DEL COLEGIO PÚBLICO DE CASTILLÉJAR LA BALUNCA	1 y 7C	CASTILLÉJAR
ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN BARTOLOMÉ	5C y 6	CENES DE LA VEGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CHISPA	4, 5C, 7C, 8C y 9C	CIJUELA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MAQUEAS	5C, 7C, 8C y 9C	CIJUELA
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE CIJUELA	5C, 7C, 8C y 9C	CIJUELA
APA INSTITUTO EMILIO MUÑOZ DE COGOLLOS VEGA	1	COGOLLOS VEGA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS "PEÑÓN DE LA MATA" DEL C. P. "HURTADO DE MENDOZA"	5C	COGOLLOS VEGA
A.P.A. COLEGIO PÚBLICO JUAN ALONSO RIVAS "POR VOSOTROS" DE COLOMERA	5C, 7C, 8C Y 9C	COLOMERA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL MIRADOR"	4	CORTES DE BAZA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO RURAL FEDERICO GARCÍA LORCA	1,2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	CORTES Y GRAENA
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA, TURISMO Y COMERCIO DE CORTES Y GRAENA	Art. 8 + 0F y 4	CORTES Y GRAENA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AZAHARA"	4	COZVÍJAR-VILLAMENA
ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARSA DE CRISTIANOS	4, 6, 8C y 9C	CÚLLAR
ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA DE TEATRO 12+1	5C y 6	CÚLLAR
ASOCIACIÓN CULTURAL "EL MOROJO"	2F, 3F y 4	CÚLLAR
ASOCIACIÓN TEATRAL SÓLO MUJERES	5C	CÚLLAR
C. D. CICLO CÚLLAR 18850	4	CÚLLAR
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS AMIGOS CULLEROS	5C y 7C	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES, ALUMNOS Y ALUMNAS "LOS COLORINES" DEL C.E.I DE CÚLLAR VEGA	5C	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN GRANA 2012 CÚLLAR VEGA	7C y 9C	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN MUSICAL FELIPE MORENO DE CÚLLAR VEGA	4 y 9C	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN PEÑA "FRASQUITO YERBABUENA"	7C	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "MIRASIERRA"	4	CHARCHES-VALLE DEL ZALABÍ
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "SAN BARTOLOMÉ DE CHERÍN"	Art.3 + 2F Y 4	CHERÍN-UGÍJAR
ASOCIACIÓN MUSICO CORAL DE LA VEGA	5C y 6	CHURRIANA DE LA VEGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL AMPARO"	4 Y 5C	DARRO
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDEGU"	0F	DEHESAS DE GUADIX

ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN ANDRÉS DE DÓLAR"	0F	DÓLAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "JORAQUE"	0F	DÓLAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VARAILA"	4	DOMINGO PÉREZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL CARMEN"	1, 3F, 4, 5C y 6	DÚDAR
ASOCIACIÓN CLUB CERRO DEL CABALLO	7C	DÚRCAL
ASOCIACIÓN CULTURAL CULTURALIA ARTE GRANADA	5C, 7C, 8C Y 9C	DÚRCAL
ASOCIACIÓN CORAL POLIFÓNICA DE DÚRCAL	4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	DÚRCAL
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "EVARISTO PÉREZ"	0F y 2F	DÚRCAL
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL DURCALEÑA	5C y 8C	DÚRCAL
CLUB ATLETISMO RUNNING DÚRCAL	5C, 8C y 9C	DÚRCAL
SCOUT BIKES	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C, y 9C	DÚRCAL
AMPA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE ESCÓZNAR	5C	ESCÓZNAR-ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVAS IDEAS"	4	ESCÓZNAR-ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "IFALADA LA MARQUESA"	0F	FERREIRA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES "RASO DEL PERAL"	0F, 4, 5C, 7C, 8C y 9c	FUENTE VAQUEROS
AMPA EL TORREÓN "EL TORREÓN"	0F, 5C, 7C, 8C y 9C	GABIAS, LAS
AMPA PIOLIN	0F	GABIAS, LAS
APA SAN SEBASTIÁN	0F	GABIAS, LAS
ASOCIACIÓN BOLIVIA GRAN LUZ	4, 6 Y 7C	GABIAS, LAS
CLUB DEPORTIVO LAS GABIAS (2)	Arts, 2 y 8	GABIAS, LAS
CLUB DEPORTIVO LAS GABIAS (3)	Art, 2	GABIAS, LAS
EDEPORT	2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	GABIAS, LAS
ASOCIACIÓN CULTURAL ALCOMOGARRADI	4	GÁLVEZ, LOS-RUBITE
ASOCIACIÓN VECINAL "LA MILAGROSA DE LOS GÁLVEZ Y DEMÁS ANEJOS"	4	GÁLVEZ, LOS-RUBITE
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LA PAZ DE GÓJAR	Art. 8 + 7C y 9C	GÓJAR
AISSE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	GRANADA
ASOCIACIÓN 3 SESENTA	6	GRANADA
ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)	7C	GRANADA
ASOCIACIÓN ANDALUZA CONTRA EL VIH/SIDA "ANCOVIH"	5C, 7C, 8C y 9C	GRANADA
ASOCIACIÓN BORDERLINE	0F, 1, 2,F y 3F	GRANADA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "HAZLO POR TODOS"	0F, 4, 5C y 6	GRANADA
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA "ASEMGRA"	2F	GRANADA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALTAAMID"	4	GRANADA
ASOCIACIÓN DE FÚTBOL Y FORMACIÓN	3F	GRANADA
ASOCIACIÓN DEL DIENTE DE ORO	9C	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	4	GRANADA
ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS DE GRANADA "ASPAYM GRANADA"	Art. 8 Bases + 6	GRANADA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA PATINCA	5C, 6, 7C, 8C y 9C	GRANADA
ASOCIACIÓN DE VECINOS REALEJO-SAN MATÍAS-SANTA ANA-BARRIO DE LA VIRGEN	5C, 7C, 8C y 9C	GRANADA
ASOCIACIÓN ESCUDERÍA GRANADA 49.9	5C, 7C, 8C y 9C	GRANADA
ASOCIACIÓN ESCUDERÍA GRANADA 49.9 (2)	Arts.2 y 8 +5C, 7C, 8C y 9C	GRANADA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	4	GRANADA

ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA	0F	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL "AGRAFEM"	0F	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL "AGREDACE"	Art. 8	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS	4, 5C y 6	GRANADA
ASOCIACIÓN MEDIANDO Y CRECIENDO	Art. 8 +4	GRANADA
ASOCIACIÓN "MÍRAME", DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE GRANADA	Art. 8	GRANADA
ASOCIACIÓN MUSICAL FILARMÓNICA COSTA TROPIKAL	2F, 4, 5C, 7C, 8C y 9C	GRANADA
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS - MUSTELA	5C y 7C	GRANADA
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN "ALCER-GRANADA"	Art. 8	GRANADA
ASOCIACIÓN SAPAME (SALUD PARA LA MENTE)	4	GRANADA
ASOCIACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA	6 y 9C	GRANADA
ASOCIACIÓN TE DOY LA LUNA	4, 5C, 7C, 8C, y 9C	GRANADA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB BADMINTON GRANADA	5C, 7C, 8C y 9C	GRANADA
CLUB DE BAILE DEPORTIVO DANCING GRANADA	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	GRANADA
CLUB DEPORTIVO AGUSTINOS	4, 5C, 7C, 8C y 9C	GRANADA
CD CLUB BALONCESTO CIUDAD DE GRANADA	4, 5C, 8C y 9C	GRANADA
C.D. CLUB DE CAMPO CANTO GRANDE	0F, 2F, 5C, 6, 7C, 8C, 9C,	GRANADA
CLUB DEPORTIVO CD CAMPUS PADEL CLUB GRANADA	7C	GRANADA
CLUB DEPORTIVO ESQUÍ GRANADA	1, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	GRANADA
CLUB DEPORTIVO PRESENTACIÓN DE GRANADA 2012	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	GRANADA
CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN GRANADA - SECCIÓN MASTER (2)	Art. 2 bases	GRANADA
CLUB DE SENDERISMO DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	5C, 8C y 9C	GRANADA
CLUB GRANADA DE GIMNASIA RÍTMICA	5C	GRANADA
DELEGACIÓN GRANADINA DE BADMINTON	5C, 7C, 8C, 9C y P/notaril	GRANADA
EJE DESIGUAL	6 y 7C	GRANADA
ESCLAVOS DEL CORAZÓN DE MARÍA. EDICOMA	Art. 8 bases	GRANADA
FARMACÉUTICOS MUNDI	7C	GRANADA
FLUS SPORT GESTIÓN DEPORTIVA	Art. 8 bases	GRANADA
FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA-AGRUPACIÓN GRANADA	5C y 6	GRANADA
FUNDACIÓN C.B. GRANADA	3F, 4, 5C, 7C, 8C, y 9C	GRANADA
FUNDACIÓN MARÍA MADRID	0F	GRANADA
FUNDACIÓN PRIVADA LESTONNAC MONTAIGNE	7C y 9C	GRANADA
GRANADA MÁS BALONCESTO	5C, 6, 8C Y 9C	GRANADA
GRANASA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (GDIE)	6 y 7C	GRANADA
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Art. 8	GRANADA
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO ONG	0F	GRANADA
PADELSIENCE	4, 5C, 6, 7C, 8C, 9C,	GRANADA
VOLUNTARIADO CULTURAL PARQUE DE LAS CIENCIAS	4	GRANADA
CORO ROMERO VIRGEN DE LORETO	5C, 6, 7C, 8C y 9C	GUADAHORTUNA
AMPA SAGRADO CORAZÓN	4, 5C y 6	GUADIX
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "ACCIBOMBEROS"	2F, 5C y 6	GUADIX

ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO CATÓLICO DE LA PRESENTACIÓN	4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	GUADIX
AYUDA AL TOXICÓMANO ASOCIACIÓN "NUEVA ILUSIÓN"	Art. 8 bases	GUADIX
GUADIX CLUB DE FÚTBOL	5C, 6, 7C, 8C y 9C	GUADIX
ASOCIACIÓN DE MAYORES GÜÉJAR SIERRA "LOS MEJORES"	1, 5C y 6	GÜÉJAR SIERRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES ANDALUZAS "AMURA"	1	GÜÉJAR SIERRA
APA CP FEDERICO GARCÍA LORCA	4	GÜEVÉJAR
ASOCIACIÓN CORO DE GÜEVÉJAR	4 y 6	GÜEVÉJAR
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "PIEDRA BARTOLO"	0F	GÜEVÉJAR
CLUB TENIS MESA GÜEVÉJAR	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6 y 7C	GÜEVÉJAR
HYPATIA CLUB DE LECTURA	1 y 7c	GÜEVÉJAR
ASOCIACIÓN HUÉNEJA MUSICAL	3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	HUÉNEJA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO "LA NAVE"	7C y 9C	HUÉSCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ENCANTADA"	5C y 6	HUÉSCAR
ASPADISE	Art. 8	HUÉSCAR
CLUB DEPORTIVO DE PESCA SAN CLEMENTE	4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	HUÉSCAR
ASOCIACIÓN DE APICULTURA LA ZAMARRILLA	4 y 7C	HUÉTOR SANTILLÁN
ASOCIACIÓN CRIARTE. GRUPO DE APOYO A LA LACTANCIA DEL PONIENTE GRANADINO	4, 5C y 8C	HUÉTOR TÁJAR
ASOCIACIÓN SALUD HOLÍSTICA PARA MUJERES	4	HUÉTOR VEGA
CLUB DEPORTIVO SIERRA NEVADA NATURA ABILITY	5C	HUÉTOR VEGA
CLUB PETANCA "LOS NEVEROS DE HUÉTOR VEGA"	Art. 3 + 4	HUÉTOR VEGA
ASOCIACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO MUSICAL VILLA DE ÍLLORA	0F y 1	ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA (ALFI)	Art. 3 bases	ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "INDIAKA"	4	ÍLLORA
ASOCIACIÓN JUVENIL DADOO XXII	4 y 6	ÍLLORA
PLATAFORMA PRO RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN DE ÍLLORA	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6 y 7C	ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJERES DE ÍTRABO "MUDEI"	2F y 3F	ÍTRABO
ASOCIACIÓN CULTURAL KOLEKTIVO ROQUERO DE IZNALLOZ	9C	IZNALLOZ
ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE LA PEÑA	9C	IZNALLOZ
CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO DE IZNALLOZ	6	IZNALLOZ
CLUB TERCERA EDAD NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	Art. 3 bases	IZNALLOZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "PROLUCHA"	4, 5C y 6	JAYENA
AMPA "LA CANDELARIA"	0F	JÉREZ DEL MARQUESADO
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LAS DELICIAS"	4, 5C y 6	JUN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "8 DE MARZO"	4	LÁCHAR
ASOCIACIÓN CULTURAL POETA JUAN GUTIÉRREZ PADIAL	5C, 6-Subsando	LANJARÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS ADELAS"	5C	LANJARÓN
ASOCIACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL PEÑAS LOS MARTES	4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	LANJARÓN
CLUB SENDERISMO CORRECAMINOS LANJARÓN	3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	LANJARÓN
AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS	0F	LANTEIRA
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL "NUESTRO CRISTO PENAS"	4	LANTEIRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLAS	0F	LAROLAS-NEVADA
ASOCIACIÓN MUSICAL DE NEVADA	1, 2F, 3F, 4, 5C y 6	LAROLAS-NEVADA

AMPA TALARÁ-AZAHAR	5C	LECRÍN
ASOCIACIÓN DE MUJERES * NAZARÍ*	5C	LECRÍN
VIVESDEPORTE	2F, 7C y 9C	LECRÍN
ASOCIACIÓN ALPUJOLOBRAS ARTESADA	5C, 7C, 8C y 9C	LOBRAS
ASOCIACIÓN CULTURAL VILLALÍTICA EXPERIENCIAS HISTÓRICAS	0F, 2F, 3F, 5C, 6, y 9C	LOJA
ASOCIACIÓN CULTURAL EL-HORR	4	MALAHÁ, LA
ASOCIACIÓN DE PETANCA "EL REBALAJE"	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	MAMOLA, LA - POLOPOS
ASOCIACIÓN DE MUJERES FÍSICA Y LÚDICA-RECREATIVA "LA CONSTANCIA"	4	MARACENA
CLUB ATLETISMO MARACENA	4, 5C, 7C, 8C y 9C	MARACENA
FUNDACIÓN GLOBALIA	7C y 9C	MARACENA
UNIÓN DEPORTIVA MARACENA	1, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	MARACENA
ASOCIACIÓN HERMANDAD DE MOROS Y CRISTIANOS SANTA ANA DE MOLVÍZAR	5C, 7C, 8C y 9C	MOLVÍZAR
ASOCIACIÓN MUSICAL DE MOLVÍZAR	6	MOLVÍZAR
CLUB BADMINTON OGÍJARES	5C, 8C y 9C	MONACHIL
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MONACHIL	7C	MONACHIL
ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL ANCIANO" (2)	Art.2 Bases	MONTEFRÍO
ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	0F	MONTEFRÍO
ASOCIACIÓN CULTURA FLAMENCA SAN MARCOS	5C, 6, 7C, 8C y 9C	MONTEJÍCAR
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MONTEJÍCAR	4 y 7C	MONTEJÍCAR
ASOCIACIÓN DE MAYORES "HERMANA FELIPA"	F/P+0F, 2F, 3F y 4	
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAZOS"	0F y 2F	MORALEDA DE ZAFAYONA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA SERREZUELA"	4	MOREDA-MORELABOR
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA"	Art. 8 bases	MOTRIL
ASOCIACIÓN JULIO VERNE MOTRIL	4, 5C y 7C	MOTRIL
ASOCIACIÓN JUVENIL COSTALEROS SAN JOSÉ MOTRIL	7C	MOTRIL
ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON Ó SIN HIPERACTIVIDAD "ACTIVOS TDH MOTRIL"	4, 5C, 6, 7C, 8C, 9C	MOTRIL
EMPRESARIAS MOTRILEÑAS ASOCIADAS "EMAS"	Art. 8 + 0F, 2F, 3F, 4, 5C y 6	MOTRIL
ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA RITA DE NARILA	0F y 3F	NARILA-CÁDIAR
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE NARILA	0F, 2F, 3F, 4, 5C y 6	NARILA-CÁDIAR
AMPA C.I.P. "EL ZAHOR"	1, 5C y 6	NIGÜELAS
ASOCIACIÓN CULTURAL DE NIGÜELAS "EL CELEMÍN"	3F, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	NIGÜELAS
CLUB DEPORTIVO DE TIRO CON ARCO "ARQUEROS VALLE DE LECRÍN"	Art. 3 bases + 1, 2F, 3F, 4, 5C, 6 y 7C	NIGÜELAS
ASOCIACIÓN JUVENIL LA PEÑA DE NÍVAR	4	NÍVAR
CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES LOS DIABLILLOS	1, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	NÍVAR
ASOCIACIÓN CULTURAL "EL GENIO ALEGRE"	4	OBEILAR-ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE OGÍJARES	2F y 3F	OGÍJARES, LOS
CLUB DEPORTIVO TECNPADEL GRANADA	4, 5C, 8C y 9C	OGÍJARES, LOS
ASOCIACIÓN AIRSOFT FURIANOS	Art. 8 bases + 5C y 7C	OLIVARES-MOCLÍN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "POZO LAS ROZAS"	2F, 3F, 4, y 6	OLIVARES-MOCLÍN
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD	5C y 14	ÓRGIVA

ASOCIACIÓN NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO DE ÓRGIVA	4, 5C, 7C, 8C y 9C	ÓRGIVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL FUTURO"	4	OTURA
C. D. GIMNASIA RÍTMICA VILLA DE OTURA	6	OTURA
COMPLEJO DEPORTIVO GARRIDO ROS S.L.	2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	OTURA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA CASA GRANDE"	5C	PADUL
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIO RURALES DE PAMPANEIRA	4, 5C, 7C, 8C y 9C	PAMPANEIRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA REMPUJA"	0F, 4, 5C y 6	PAMPANEIRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CHIMENEILLA"	0f y 4	PEDRO MARTÍNEZ
ASOCIACIÓN MÍSICO-CULTURAL "AIRES DEL MENCAL	5C, 7C, 8C y 9C	PEDRO MARTÍNEZ
CLUB DEPORTIVO PELIGROS FÚTBOL SALA	4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	PELIGROS
CLUB DEPORTIVO SABIKA	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6 y 7C	PELIGROS
MAMILACTANCIA	0F, 2F, 3F, 4, 5C, y 6	PELIGROS
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOLIDARIA DE PEÑUELAS	3F, 5C, 7C, 8C y 9C	PEÑUELAS-LÁCHAR
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOLIDARIA DE PEÑUELAS (2)	Art. 2 + 3F, 5C, 7C, 8C y 9C	PEÑUELAS-LÁCHAR
APA SAN MARCOS DEL COLEGIO PÚBLICO DE EGB "CRISTÓBAL DE ARCE" LA PEZA	4, 5C, 7C, 8C y 9C	PEZA, LA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SAN CECILIO" DE PICENA	Art. 3 bases + 4	PICENA-NEVADA
ASOCIACIÓN BERTHA WILHEMI	1	PINOS GENIL
ASOCIACIÓN DE MAYORES DE PINOS GENIL	Art. 3 + 1, 2F, 3F, 4, 5C, 6	PINOS GENIL
ASOCIACIÓN BENÉFICO-SOCIAL "CASA DE LA MISERICORDIA SAN GABRIEL"	5C, 6 y 7C	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN CULTURAL "PINOS PUENTE TEATRO"	6 y 7c	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES DE PINOS PUENTE	5C, 6 y 9C	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE PINOS PUENTE	4, 5C, 7C, 8C y 9C	PINOS PUENTE
AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	Art. 8 bases	PINOS PUENTE
CLUB DEPORTIVO SENDERISMO DEPORTIVO "EL PIORNO"	5C y 7C	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVO HORIZONTE"	4	PIÑAR
ASOCIACIÓN "CASA DE ARTE"	0F, 4, 5C y 6	PITRES-LA TAHÁ
ASOCIACIÓN JUVENIL DON FADRIQUE	5C, 6, 7C y 9C	PUEBLA DE DON FADRIQUE
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	0F, y 5C	PUERTO LOPE-MOCLÍN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "MUJER DE QUÉNTAR"	4 y 5C	QUÉNTAR
ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN NICOLÁS" DE LA RAMBLA DEL AGUA	4	RAMBLA DEL AGUA-RUBITE
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA MISERICORDIA" DE RIO FRÍO	4	RIOFRÍO -LOJA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUDESA	4	SALOBREÑA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE SALOBREÑA (HIPATIA)	3F	SALOBREÑA
CD RADIO CONTROL COSTA TROPICAL	4, 5C, 8C Y 9C	SALOBREÑA
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SANTA ADELA	2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	SANTA ADELA-MOTRIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SEÑOR DE LA SALUD"	4 SUBSANADO	SANTA FE
ASOCIACIÓN DE MUJERES "PAULO FREIRE"	4	SANTA FE
CLUB DEPORTIVO SOLAR PÁDEL	5C, 6, 7C, 8C y 9C	SANTA FE

FUNDACIÓN COLEGIO JOVENADO NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO; CENTRO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL PERPÉTUO SOCORRO	NO PROCEDE	SANTA FE
ASOCIACIÓN PEDAGÓGICA CASPER EN CONSTITUCIÓN	3F y 4	SOPORTÚJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTA RITA"	0F y 1	SORVILÁN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "PASO AL FUTURO"	4	TOCÓN-ILLORA
ASOCIACIÓN CULTURAL "SAN JUAN BAUTISTA"	1, 2F, 3F, 4, 5C, 6 y 7C	TALARÁ - LECRÍN
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CULANTRILLO DE TIENA	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C, y 9C	TIENA-MOCLÍN
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÍO XII DE TORRENUEVA	5C	TORRENUEVA
ASOCIACIÓN JUVENIL "TORREÑA"	0F y 7C	TORRENUEVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "FLOR DE ALMENDRO" DE TURÓN	1 y 3F	TURÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "DESPERTAR"	4	VALDERRUBIO
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS DE VÁLOR	4	VÁLOR
ASOCIACIÓN CULTURAL TRIZAL	5C, 7C, 8C y 9C	VALLE DEL ZALABÍ
CLUB DE VELA COSTA TROPICAL	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C	VARADERO, EL - MÓTRIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ECUÁNIME"	1	VÉLEZ BENAUDALLA
AMPA ALUMNOS CARBONEROS TEMPLE	6 y 7C	VENTAS DE HUELMA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVO AIRE"	0F,	VENTAS DE ZAFARRAYA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AZAHAR"	0F, 4,5C y 7C	VENTORROS DE SAN JOSÉ-LOJA
APA DEL CP AGUSTÍN SERRANO DE HARO	5C, 6, 7C, 8C y 9C	VILLANUEVA DE LAS TORRES
ASOCIACIÓN DE MUJERES "3TL'AMUCEF"	0F	VILLANUEVA DE LAS TORRES
ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL "CORO ROCIERO CAÑADA DEL FARDES"	5C, 6, 8C y 9C	VILLANUEVA DE LAS TORRES
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL NACIMIENTO DE YEGEN"	5C y 6	YEGEN-ALPUJARRA DE LA SIERRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL LLANO DE ZAFARRAYA "ALVENZA"	0f	ZAFARRAYA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "PODER ALTERNATIVO"	0F	ZUBIA, LA
ASOCIACIÓN MUSICAL REINA ISABEL	Art. 8 + 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C y 9C	ZUBIA, LA
CLUB DEPORTIVO RÍTIMICA LA ZUBIA	Art. 8 + 4	ZUBIA, LA
FUNDACIÓN HOGAR DE SAN JOSÉ	0F, 2F, 3F, 4, 5C, 6, 7C, 8C Y 9C	ZUBIA, LA
ASOCIACIÓN CULTURAL "VIRGEN DE LA CABEZA" DE ZÚJAR	Art. 8	ZÚJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ZALEMA"	4	ZÚJAR
BATÁ. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN	5C, 7C, 8C, 9C	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN NUESTRA ALDEA APOYO A LA CRIANZA RESPETUOSA	6	ANTEQUERA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA	4 y 7C	SEVILLA
FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	4 y 7C	SEVILLA

ASOCIACIONES ADMITIDAS

ASOCIACION DE MUJERES AMEFA
 CLUB DEPORTIVO BALANS
 ASOCIACION DE MUJERES "SIERRA Y MAR"
 ASOCIACION MUSICAL SAN LUIS DE ALBONDON
 ASOCIACION CULTURAL "AMIGOS DE ALBUÑUELAS"
 ASOCIACION DE MUJERES "LA CONCA"
 ASOCIACION CULTURAL TAURINA "VALLE DEL ZALABI"
 ASOCIACION DE MAYORES ALEXCHAR
 ASOCIACION DE MUJERES "LA PIZARRA"
 ASOCIACION CULTURAL "HOGAZA"

MUNICIPIO

ALBOLOTE
 ALBOLOTE
 ALBONDON
 ALBONDON
 ALBUÑUELAS
 ALBUÑUELAS
 ALCUDIA DE GUADIX-VALLE DEL ZALABI
 ALCUDIA DE GUADIX-VALLE DEL ZALABI
 ALCUDIA DE GUADIX-VALLE DEL ZALABI
 ALFACAR

AMPA DEL CEIP CERVANTES
 ASOCIACION DE MUJERES DE ALHAMA (AMAL)
 ASOCIACION TERMALISMO DE ANDALUCIA
 ASOCIACION ASPERGER
 ASOCIACION MUSICAL MONTEVIVE
 CLUB DEPORTIVO DE SENDERISMO "AL-HAMDAN.DO"
 ASOCIACION DE MUJERES "ALDAMA"
 ASOCIACION DE MUJERES "FUENTE LA CANALILLA"
 ASOCIACION DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL TDAH
 ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "AFAVIDA"
 ASOCIACION DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS "MARIA SENDON"
 ASOCIACION DE PREVENCION Y AYUDA AL TOXICOMANO "APAT"
 MUY ANTIGUA Y VENERADA HERMANADAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y PATRONAL DE NUESTRA
 SEÑORA DE LOS DOLORES Y COFRADIA DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESUS CRUCIFICADO
 ASOCIACION MUSICO CULTURAL DE ALQUIFE
 ASOCIACION DE MUJERES "VEGAS DEL GENIL"
 ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS CON DOLOR CRONICO DE ARMILLA "AEFEDOCA"
 ASOCIACION DE MUJERES DE ARMILLA LAS 13 ROSAS
 ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE
 CLUB DE HOCKEY "SIERRA NEVADA"
 APIEMA -CANF COCEMFE-
 ASOCIACION ATARFE EN MOVIMIENTO
 ASOCIACION DE MUJERES ACCION POR LA IGUALDAD
 ASOCIACION JUVENIL CHAVORROS
 ASOCIACION MILENIO MEDINA ELVIRA
 FEDERACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (FADIE)
 G. MUJERES P. MARGARITA NELKEN
 CLUB PETANCA BARRIO MONACHIL
 ASOCIACION AD-DOC DE ATENCION A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES
 ASOCIACION "ALCREBITE"
 ASOCIACION BASTETANA "LUNA DE LECHE"
 ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA "AFEMAGRA"
 ASOCIACION DEL ALTIPLANO GRANADINO DE NIÑOS CON DEFICIT DE ATENCION E HIPERACTIVIDAD "ALNIDEFAHI"
 ASOCIACION DE DEPORTES DE AVENTURA "BEN-ALAH"
 ASOCIACION DE MUJERES "CALADIUM"
 ASOCIACION COMPARSA DE MOROS
 ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES "ESPERANZA"
 COLECTIVO DE MUJERES "AVENMORIEL"
 ASOCIACION DE MUJERES "FUENTE DE LAS CARMELAS"
 AMPA PUENTE CASTILLA
 A.M.P.A GUADALFEO DE CADIAR
 ASOCIACION DE MUJERES "8 DE MARZO DE CADIAR"
 FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES "FORO AGORA"
 ASOCIACION DE MUJERES "VIRGEN DEL MAR"
 APA FONCANAL DEL COLEGIO PUBLICO DE LA CALAHORRA SAN GREGORIO
 ASOCIACION TERCERA EDAD "SAN GREGORIO"
 ASOCIACION DE MUJERES CALAHORREÑAS
 ASOCIACION DE MUJERES CIUDADANAS DE CALICASAS
 ASOCIACION CULTURAL "CAMPOPASION"
 ASOCIACION DE MUJERES "LA MINERVA"
 CLUB CICLISTA "CANILES 911"
 ASOCIACION DE MUJERES "LAS MIMBRES"
 ASOCIACION PIDES (PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL)
 ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE CIJUELA
 GRANADINA POR LA FORMACION PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA
 ASOCIACION DE MUJERES "LA MORENITA"
 CLUB DEPORTIVO CICLISTA CORTES DE BAZA
 ASOCIACION CULTURAL "AMIGOS DE LA SEMANA SANTA VIVIENTE"
 ASOCIACION DE MUJERES "YERMA"
 ASOCIACION DE MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD
 ASOCIACION JUVENIL "GUERNICA"
 ASOCIACION CULTURAL MUSICAL CULLARENSE "EL ALABI"
 ASOCIACION CULLARENSE DE AFICIONADOS A LA FOTOGRAFIA
 ASOCIACION DE MUJERES "SIGLO XXI"
 CLUB DEPORTIVO SENDERISTA CULLARENSE "ANDA YA"
 ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS "SAN MIGUEL ARCANGEL" DEL COLEGIO PUBLICO FRANCISCO DE AYALA
 ASOCIACION DE PADRES Y MADRES "ARABULEILA"
 CULLAR VEGA CLUB DE FUTBOL
 ASOCIACION DE MUJERES "LA SALADA"
 ASOCIACION DE MUJERES "LA ALEGRIA DEL TEMPLE"
 ASOCIACION DEPORTIVA "GRANADA INTEGRAL"
 ASOCIACION DE MUJERES "DIALFATE"
 ASOCIACION DE MAYORES "VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIAN"
 ASOCIACION DE MUJERES "LLANOS DE LA ENCINA"
 ASOCIACION "TUNA"
 ASOCIACION ALMOSITA EN PRO DEL PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO Y ETNOLOGICO

ALHAMA DE GRANADA
 ALHAMA DE GRANADA
 ALHAMA DE GRANADA
 ALHENDIN
 ALHENDIN
 ALHENDIN
 ALMACILES (PUEBLA DE DON FADRIQUE)
 ALMONTARAS -CASTRIL
 ALMUÑECAR
 ALMUÑECAR
 ALMUÑECAR
 ALMUÑECAR
 ALOMARTES-ILLORA
 ALQUIFE
 AMBROS-VEGAS DEL GENIL
 ARMILLA
 ARMILLA
 ARMILLA
 ARMILLA
 ATARFE
 ATARFE
 ATARFE
 ATARFE
 ATARFE
 ATARFE
 ATARFE
 ATARFE
 BARRIO DE MONACHIL-MONACHIL
 BAZA
 BAZA
 BAZA
 BAZA
 BAZA
 BAZA
 BENALUA
 BENALUA DE LAS VILLAS
 BENAMAUREL
 BENAMAUREL
 BENAMAUREL
 BERCHULES
 BRACANA-ILLORA
 CADIAR
 CADIAR
 CAJAR
 CALAHONDA-CARCHUNA E.L.A
 CALAHORRA, LA
 CALAHORRA, LA
 CALAHORRA, LA
 CALICASAS
 CAMPOTEJAR
 CANILES
 CANILES
 CENES DE LA VEGA
 CENES DE LA VEGA
 CIJUELA
 CIJUELA
 COLOMERA
 CORTES DE BAZA
 CUEVAS DEL CAMPO
 CUEVAS DEL CAMPO
 CUEVAS DEL CAMPO
 CUEVAS DEL CAMPO
 CULLAR
 CULLAR
 CULLAR
 CULLAR
 CULLAR VEGA
 CULLAR VEGA
 CULLAR VEGA
 CHAUCHINA
 CHIMENEAS
 CHURRIANA DE LA VEGA
 DEIFONTES
 DILAR
 DILAR
 DOMINGO PEREZ
 DURCAL

ASOCIACION CULTURAL "RONDALLA DE DURCAL"	DURCAL
ASOCIACION PRO MINUSVALIDOS "VALE"	DURCAL
COLECTIVO DE MUJERES AL-SIRAT	DURCAL
GRUPO CICLOTURISTA EL ZAHOR	DURCAL
ASOCIACION DE VECINOS DE ESCOZNAR	ESCOZNAR-ILLORA
ASOCIACION DE MUJERES "VIRGEN DE LA CABEZA"	EXFILIANA-VALLE DEL ZALABI
ASOCIACION DE MUJERES "ZALABI"	EXFILIANA-VALLE DEL ZALABI
ASOCIACION DE MUJERES "LAS POCAS Y TUBOS"	FATIMA (Castril)
ASOCIACION DE MUJERES "MUFRE"	FREILA
ASOCIACION BANDA DE MUSICA JUVENIL "AVE MARIA"	FUENTE VAQUEROS
ASOCIACION GITANA "LA CONVIVENCIA" DE FUENTE VAQUEROS	FUENTE VAQUEROS
ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS FEDERICO GARCIA LORCA "SOTO DE ROMA"	FUENTE VAQUEROS
ASOCIACION DE MUJERES DE GABIA-CHICA	GABIAS, LAS
ASOCIACION HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE LAS GABIAS	GABIAS, LAS
ASOCIACION JUVENIL "AGORA"	GABIAS, LAS
CLUB DEPORTIVO LAS GABIAS	GABIAS, LAS
ASOCIACION JUVENIL DE GOJAR	GOJAR
CUB DEPORTIVO MULTIDEPORTE	GOJAR
AGRUPACION DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA
AGRUPACION DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA "ASOGRA"	GRANADA
ASOCIACION "ACCESIBILIDAD PARA TODOS"	GRANADA
ASOCIACION ACERCANDO DISTANCIAS	GRANADA
ASOCIACION ANDALUZA DE FIBROSIS QUISTICA - DELEGACION DE GRANADA	GRANADA
ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA-Delegación de Granada	GRANADA
ASOCIACION ANDALUZA DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EMPRESARIOS CON DISCAPACIDAD "SI PODEMOS"	GRANADA
ASOCIACION "CALOR Y CAFE"	GRANADA
ASOCIACION CLUB DEPORTIVO ZOREX	GRANADA
ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA 4 DIMENSIONES	GRANADA
ASOCIACION DE AYUDA MUTUA "PANIDE"	GRANADA
ASOCIACION DE BIPOLARES DE GRANADA	GRANADA
ASOCIACION DE EMIGRANTES RETORNADOS- A.G.E.R.	GRANADA
ASOCIACION DE ENFERMOS CON VENTILACION MECANICA DE ANDALUCIA "ASEVEMA"	GRANADA
ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS "NEURO AFEIC"	GRANADA
ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCIA "AMECOOP-ANDALUCIA"	GRANADA
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS ROMI	GRANADA
ASOCIACION DE PACIENTES CARDIACOS "ASPACGRAP"	GRANADA
ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS POLIGONO DE CARTUJA	GRANADA
ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA "AMASOGRA"	GRANADA
ASOCIACION DE TRASPLANTADOS HEPATICOS - ATHEG	GRANADA
ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCION A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA "ADANER"	GRANADA
ASOCIACION FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA "FRATER-GRANADA"	GRANADA
ASOCIACION GRANADA ACOGE	GRANADA
ASOCIACION GRANADINA DE FIBROMIALGIA "AGRAFIN"	GRANADA
ASOCIACION GRANADOWN	GRANADA
ASOCIACION IMERIS	GRANADA
ASOCIACION LUNA GRANADA PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD	GRANADA
ASOCIACION MADRE CORAJE	GRANADA
ASOCIACION PARKINSON GRANADA (AGORA)	GRANADA
ASOCIACION PISANDO FUERTE	GRANADA
ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIAS DE COMERCIO DE GRANADA	GRANADA
ASOCION SALUD DIVINA	GRANADA
ASOCIACION SANTO DOMINGO DE GUSMAN	GRANADA
ASPROGRADES	GRANADA
CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	GRANADA
CASA DE JAEN EN GRANADA	GRANADA
CLUB DEPORTIVO BIKE GRANADA	GRANADA
CLUD DEPORTIVO LA RAQUETA	GRANADA
CLUB DEPORTIVO TRIATLON GRANADA	GRANADA
ESCUELA HIPICA DE INTEGRACION CON TERAPIAS ECUESTRES	GRANADA
FAPA ALHAMBRA	GRANADA
FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO	GRANADA
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA - FEFAGRA	GRANADA
FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA "FEGRADE-CANF-COCEMFE-GRANADA"	GRANADA
FEDERACION PROVINCIAL DE MUJERES MARIA LEJARRAGA	GRANADA
FUNDACION ALBIHAR	GRANADA
FUNDACION GRANADINA DE SOLIDARIDAD "VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS" (PROYECTO HOMBRE)	GRANADA
FUNDACION ITAKA-ESCOLAPIOS	GRANADA
GRUPO DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES DEGENERATIVAS	GRANADA
INTEGRACION PARA LA VIDA	GRANADA
LIGA GRANADINA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	GRANADA
ASOCIACION DE MUJERES "VERDE YERBABUENA"	GUADAHORTUNA
ASOCIACION DE MUJERES "ACCI"	GUADIX
ASOCIACION DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	GUADIX
ASOCIACION DE MUJERES VIUDAS "LA ALCAZABA"	GUADIX

ASOCIACION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "SAN JOSE"	GUADIX
CLUB DE FUTBOL GÜEJAR SIERRA	GÜEJAR SIERRA
CLUB DEPORTIVO PENIBETICO GÜEJAR SIERRA	GÜEJAR SIERRA
ASOCIACION DE AMIGOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	GÜEVEJAR
ASOCIACION DE JOVENES "JUBEXAR"	GÜEVEJAR
ASOCIACION DE MUJERES "CAMBUCAS"	HUERTEZUELA-HUENEJA
ASOCIACION DE MUJERES "ALHABEGA"	HUESCAR
ASOCIACION DE MUJERES BOLILLERAS "LAS MARI BOLIS"	HUESCAR
ASOCIACION DE MUJERES WATA	HUETOR SANTILLAN
CLUB DEPORTIVO AGONOS	HUETOR TAJAR
CLUD DEPORTIVO HUETOR VEGA TENIS DE MESA	HUETOR VEGA
ASOCIACION CULTURAL DEL CRISTO DE LA JUVENTUD Y NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	ILLORA
ASOCIACION DE MAYORES "ASOMAI"	ILLORA
ASOCIACION MUSICO-CULTURAL BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE ILLORA	ILLORA
ASOCIACION DE MUJERES CAMINO	IZBOR - EI PINAR
ASOCIACION COMARCAL DE MUJERES DE FIBROMIALGIA DE IZNALLOZ	IZNALLOZ
ASOCIACION DE MUJERES "TREBOL DE CUATRO HOJAS"	IZNALLOZ
CLUB DEPORTIVO IZNALLOZ	IZNALLOZ
ASOCIACION DE PENSIONISTAS "VIRGEN DEL CARMEN"	JAYENA
AMPA SAN ANTONIO	JAYENA
CLUD DE SENDERISMO "NAVACHICA"	JAYENA
ASOCIACION CULTURAL PICON ROCK	JEREZ DEL MARQUESADO
ASOCIACION DE MUJERES "JEREMAR"	JEREZ DEL MARQUESADO
ASOCIACION DEPORTIVA "BARRANCO ALCAZAR"	JEREZ DEL MARQUESADO
CIRCULO TAURINO "LAS BARRERAS"	JEREZ DEL MARQUESADO
ASOCIACION DE MUJERES "MERCEDES SALINAS"	JUN
ASOCIACION DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO" DE JUVILES	JUVILES
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "LA ALEGRIA DE LACHAR" EN CONSTITUCION	LACHAR
ASOCIACION CUIDATE	LANCHA DEL GENIL
ASOCIACION CULTURAL OCIO Y TIEMPO "BOTELLINES DE LANJARON"	LANJARON
ASOCIACION DE MUJERES "LAS LENTEGIREÑAS"	LENTEGI
ASOCIACION DE MUJERES "LAS MOREAS"	LOBRAS
ASOCIACION ETNOLOGICA Y CULTURAL "ACEQUIA DE LOS CASTAÑOS"	LOBRAS
ASOCIACION CULTURAL LOJA DOS REINOS DOS CULTURAS	LOJA
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS	LOJA
ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE LOJA	LOJA
ASOCIACION DE MUJERES DE MAIRENA	MAIRENA-NEVADA
AMPA ISIDRO LABRADOR "8 DE MARZO"	MALAHA, LA
ASOCIACION CULTURAL FLAMENCA "CHISPA Y TRONIOS"	MALAHA, LA
ASOCIACION DE MUJERES "ANA ORANTES"	MALAHA, LA
ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO LA MALAHA	MALAHA, LA
ASOCIACION DE MUJERES "TORRE DE CAUTOR"	MAMOLA, LA - POLOPOS
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE GRANADA	MARACENA
ASOCIACION DE MAYORES "LA CANDELARIA"	MARCHAL
ASOCIACION DE MUJERES "AL MARCHAL"	MARCHAL
ASOCIACION DE TEATRO DE AL MARGEN	MARGEN, EL-CULLAR
ASOCIACION DE MUJERES "LAS MARGARITAS DE MECINA"	MECINA ALFAHAR-VALOR
ASOCIACION DE MUJERES "EL CASTAÑAR"	MECINA BOMBARON-ALPUJARRA DE LA S.
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	MECINA BOMBARON-ALPUJARRA DE LA S.
ASOCIACION DE MUJERES "LA ALAMEDA"	MOCLIN
ASOCIACION DE MUJERES "ATENEA"	MOLVIZAR
ASOCIACION DE MUJERES "FLOR DE ALMENDRO"	MOLVIZAR
ASOCIACION JUVENIL SANTA ANA DE MOLVIZAR	MOLVIZAR
ASOCIACION DE COOPERACION AL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	
"FEDERICA MONTESEN"	
ASOCIACION LOS MEMBRILLOS	MONACHIL
ASOCIACION "ALEGRIA DE MONTEFRIO".DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS	MONACHIL
ASOCIACION "AMIGOS DEL ANCIANO"	MONTEFRIO
ASOCIACION DE MUJERES MONTEFRIÑAS "ALCOBITA"	MONTEFRIO
AMPA CEIP "SAN ANDRES" IES MONTEJICAR	MONTEFRIO
ASOCIACION DE MUJERES "NUEVAS FRONTERAS"	MONTEJICAR
ASOCIACION DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL OPPIDUM	MONTEJICAR
ASOCIACION MUSICAL Y CULTURAL VIRGEN DE LA CABEZA DE MONTEJICAR	MONTEJICAR
ASOCIACION DE MUJERES "ROMPE CON LA RUTINA"	MONTEJICAR
A.P.R.O.S.M.O	MONTILLANA
ASOCIACION COMARCAL DE PERSONAS SORDAS DE MOTRIL	MOTRIL
ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL - CONTIGO	MOTRIL
ASOCIACION DE MUJERES DEL MUNDO RURAL "CERES GRANADA"	MOTRIL
ASOCIACION JUVENIL MOTRILEÑA "ALTAIR"	MOTRIL
CLUB DEPORTIVO CIRCULO RECREATIVO MOTRIL	MOTRIL
UNION AGRICULTORES Y GANADEROS, COAG GRANADA	MOTRIL
ASOCIACION DE MUJERES DE NARILA	NARILA-CADIAR
ASOCIACION DE MUJERES "LA RAZUELA"	NIGÜELAS
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES "VALLE DE LECRIN"	NIGÜELAS
ASOCIACION DE JUBILADOS CRISTO DE LA SALUD DE NIVAR	NIVAR
ASOCIACION DE MUJERES "VARNILIS"	NIVAR

[illegible]

0F	Solicitud conforme al modelo de convocatoria (Anexo 1) Firmada
1	Programa o proyecto de la actividad para la que se solicita la concertación (Anexo 2)
2F	Declaración de otras ayudas (Anexo III) Firmada
3F	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y para la Seguridad Social (Anexo IV)firmada
4	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta reflejada en la solicitud (Anexo V)
5C	Fotocopia D.N.I. del/a representante legal de la Entidad (Compulsado)
6	Certificado expedido por el/la Secretario/a de la Entidad de la representación legal del/la solicitante.
7C	Código de identificación fiscal – Compulsada
8C	Un ejemplar de los estatutos donde conste explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro en los fines de la Entidad – Copia compulsada

9	Certificado de inscripción en el registro correspondiente – Copia compulsada
10	OTROS: Firma por persona incompetente. Artículo 3 de las Bases. Por presentar más de un proyecto. Artículo 2 de las Bases. Proyectos que superen los 6000 €, sin fundamentarlo, Artículo 8 de las Bases. F/P = fuera de plazo. OTRAS

SERAN INSUBSANABLES AQUELLOS PROYECTOS QUE:

- Sean recibidos fuera de plazo (F/P). Art. 5.2 de las Bases.
- Falta de la justificación de Convocatorias de ejercicios anteriores a 2014. Art.3 de las bases.
- No procede.

En Granada, a 23 de marzo de 2015

Por la Comisión Técnica

NUMERO 2.591

DIPUTACION DE GRANADA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y OBRAS
PUBLICAS

*Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la
Provincia de Granada 2015*

EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2015, acordó aprobar las Bases que regirán la convocatoria para la recepción y selección de las propuestas de las Entidades Locales de la Provincia a incluir en el Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Provincia de Granada 2015, tal y como se detallan a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCION Y SELECCION DE LAS PROPUESTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES EN CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2015

- Vistas las competencias municipales y provinciales, según lo previsto en los artículos 25 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por el artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Según lo previsto en el Artículo 13 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, dedicado a la "Asistencia económica de la provincia al municipio", y en particular, según los principios de transparencia y publicidad que han de regir la elaboración de Planes y Programas de Inversión de las Diputaciones.

- Visto el presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2015, en cuyo anexo de Inversiones viene recogida una partida de Inversión en Caminos Vecinales código 125 45411 65015, dotada con dos millones de euros.

1. OBJETIVO

Es objetivo del presente Plan de Inversiones es la mejora de los caminos vecinales de la red viaria local de titularidad municipal hoy existente en la Provincia de Granada.

2. DETERMINACIONES GENERALES

2.1.- La presente convocatoria tiene como objetivo recabar las propuestas municipales, conforme a lo previsto en el artículo 13.2.c de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, para elaborar un Plan de Inversiones de la Diputación de Granada en Caminos Vecinales de titularidad municipal, entendiéndose como tales, aquellos caminos que inciden directamente en la accesibilidad de los núcleos de población.

2.2.- Se excluyen de este plan de inversiones los caminos rurales con incidencia exclusiva sobre explotaciones agrarias o bien aquellos caminos que no contribuyan a mejorar la conexión entre núcleos de población.

2.3.- El Plan de Inversión en Caminos Vecinales está abierto a todos los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada, e incluso a aquellas agrupaciones de Municipios que aun no teniendo plena personalidad jurídica, soliciten la ejecución de alguna obra de carácter supramunicipal. En este último supuesto, todos los Municipios, mediante acuerdo plenario, delegarán en uno sólo de aquellos, para que éste, en representación de todos, solicite lo pertinente y se comprometa a llevar a cabo la gestión posterior.

2.4.- Según lo dispuesto en el artículo 7.5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación de 14 de septiembre de 2012 y publicado en el BOP de 3 de octubre, no se incluirán en el Plan obras para los municipios de más de 50.000 habitantes, pero sí para las Entidades Locales Autónomas integradas en los mismos. Este límite poblacional no se tendrá en cuenta en el caso de actuaciones solicitadas por agrupaciones de municipios.

2.5.- El Plan de Inversión en Caminos Vecinales comprenderá todas las líneas de colaboración y cooperación que la Diputación pueda desarrollar en materia de caminos vecinales.

3. ACTUACIONES QUE PODRAN INCLUIRSE EN EL PLAN

Serán susceptibles de inclusión en el Plan la reparación de caminos vecinales preexistentes, y en especial:

- Vías de comunicación entre núcleos de población que supongan disminución apreciable de recorrido sin utilizar las carreteras Provinciales, Autonómicas o Nacionales.
- Caminos intermunicipales. Caminos que atraviesan diversos términos municipales y así se solicite por los Ayuntamientos titulares del mismo.
- Peticiones de ámbito comarcal o supramunicipal en las que los municipios fijen las prioridades.

4. FINANCIACION DEL PROGRAMA

El Plan de Caminos Vecinales recogerá todos los recursos que la Diputación tenga disponibles para inversión en el Programa. Igualmente, se podrá nutrir de los fondos que provengan del Estado, de la Junta de Andalucía, de los propios Municipios, de Fondos Estructurales Comunitarios y de cualesquiera otras Instituciones públicas o privadas.

El presupuesto 2015 de la Diputación de Granada, prevé en su anexo de Inversiones una partida de Inversión en Caminos Vecinales código 125 45411 65015, dotada con dos millones de euros.

La financiación del Plan de Caminos Vecinales será del 100% con cargo al presupuesto de la Diputación de Granada.

En cuanto a la clasificación del gasto, el Plan de Caminos Vecinales se enmarca en Política de gasto 45 "Infraestructuras", grupo de programa 454 "Caminos vecinales", conforme a lo previsto en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Se aplicarán a esta política de gasto todos los gastos de inversión destinados a la mejora de caminos vecinales a cargo del Municipio y otros gastos complementarios de los anteriores, como puentes, viaductos, señalización o balizamiento, así como gastos relativos a estudios y servicios de asistencia técnica que resulten necesarios.

5. TIPOLOGIA DE ACTUACIONES

Las prioridades de actuación que contiene el Plan de Caminos Vecinales se centrarán en la reparación de caminos vecinales preexistentes. Se establecen las siguientes tipologías de actuaciones:

- Vías de comunicación que sean la única conexión entre un núcleo de población y la red de carreteras Provinciales, Autonómicas o Nacionales.
- Vías de comunicación entre núcleos de población que supongan una disminución apreciable del recorrido sin utilizar las carreteras Provinciales, Autonómicas o Nacionales.
- Vías de comunicación entre núcleos de población dentro de un mismo término municipal.

6. CRITERIOS GENERALES DE DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA

6.1.- El importe de las actuaciones tendrá que ser inferior a 50.000 euros (IVA excluido), por cada camino vecinal. En el caso de que el presupuesto total de la actuación (IVA excluido) exceda de dicha cuantía, corresponderá a los Municipios la aportación complementaria por dicho exceso (más el correspondiente IVA), con cargo a fondos propios municipales.

6.2.- En el caso de que la suma de las actuaciones solicitadas por los municipios sea superior a 2.000.000 euros, la Diputación de Granada hará una selección entre las mismas en base a criterios de equidad y reparto territorial, valorándose la oportunidad de las actuaciones conforme a los siguientes criterios de priorización, hasta un máximo de 100 puntos:

1. Tipología de la Actuación: Hasta 35 puntos

a. Vías de comunicación que sean la única conexión entre un núcleo de población y la red de carreteras Provinciales, Autonómicas o Nacionales: 35 puntos

b. Vías de comunicación entre núcleos de población que supongan una disminución apreciable del recorrido sin utilizar las carreteras Provinciales, Autonómicas o Nacionales: 25 puntos

c. Vías de comunicación entre núcleos de población dentro de un mismo término municipal. 10 puntos

2. Población beneficiada por la actuación, hasta 35 puntos.

a. Hasta 500 habitantes beneficiados: 10 puntos.

b. Entre 501 y 1.000 habitantes beneficiados: 20 puntos.

c. Entre 1.001 y 2.000 habitantes beneficiados: 25 puntos

d. Entre 2001 y 3.000 habitantes beneficiados: 30 puntos

e. A partir de 3.001 habitantes beneficiados: 35 puntos.

3. Estado de conservación del firme del camino en base a la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales más la información técnica obrante en el Servicio de Carreteras, hasta 30 puntos:

a. Estado de Firme Bueno: 0 puntos.

b. Estado del Firme Regular: 10 puntos.

c. Estado del Firme Malo: 20 puntos.

Cuando el camino requiera reparaciones puntuales correspondientes a daños estructurales, se incrementarán las puntuaciones anteriores en 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

En caso de que las solicitudes presentadas excedan la consignación presupuestaria disponible y haya empate en las puntuaciones, se priorizará entre los municipios empatados, a aquellos de menor población de la entidad solicitante según padrón municipal de 1 de enero de 2014.

7. PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DEL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES

7.1.- Los Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas, formularán sus solicitudes mediante el acuerdo correspondiente. A la certificación del acuerdo antes referido, se acompañará:

- Memoria Técnica lo más detallada posible usando a tal efecto el modelo de Memoria recogida en el Anexo 1 (una memoria por cada camino vecinal).

- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditativa de la titularidad municipal del camino vecinal.

- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditativa de que los suelos se encuentran a disposición de la Diputación.

7.2.- El importe total de las actuaciones podrá incluir:

7.2.1- El presupuesto de ejecución material de la obra, incrementado en los siguientes conceptos:

- Gastos generales de estructura el 13%, y beneficio industrial el 6%.

- IVA en vigor: aplicado sobre la suma del presupuesto de ejecución material más los gastos generales de estructura.

7.2.2.- Los honorarios correspondientes a la redacción del proyecto de ejecución, a la dirección técnica de la obra y a la Coordinación de Seguridad y Salud, incrementados con el IVA correspondiente.

7.3.- Una vez efectuado el estudio de las solicitudes recibidas y en función tanto de la información ya disponible en el Servicio de Carreteras, como de la que se derive de la Encuesta sobre Infraestructura y Equipamientos Locales, la Diputación elaborará el Plan de Inversión en Caminos Vecinales, que comprenderá las obras que se estimen necesarias.

7.4.- El citado Plan de Inversión en Caminos Vecinales será aprobado provisionalmente por el Pleno de la Diputación de Granada. Una vez aprobado provisionalmente, se expondrá al público durante un plazo de 10 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las Entidades Locales puedan presentar sus correspondientes alegaciones, abriéndose un trámite de consulta o audiencia, dirigido a la consecución de acuerdos.

7.5.- Aprobación definitiva: Las alegaciones presentadas deberán resolverse por la Diputación de Granada mediante la aprobación definitiva del Plan de Caminos Vecinales.

7.6.- Modificación de las actuaciones: no se admitirá ninguna modificación posterior a la aprobación definitiva, salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados.

8. NORMATIVA DE APLICACION EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA

La redacción de los proyectos, la dirección técnica de las obras, la coordinación de seguridad y salud, la gestión de residuos de construcción y demolición, el acta de replanteo, las certificaciones de obra, el acta de recepción, así como cualquier otro trámite necesario para la ejecución de las actuaciones se harán de conformidad con la normativa de régimen interior de la Delegación de Economía y Fomento.

Será de aplicación supletoria, en lo no previsto en las presentes Bases, el Reglamento regulador del Plan Provincial Cooperación a Obras y Servicios Municipales (B.O.P. número 192 de 3 de octubre de 2012) por lo que no se autorizará la Ejecución por Administración ni la Delegación de la Facultad de Contratar, salvo el supuesto previsto en el artículo 24.1 de dicho Reglamento.

9. PLAZO DE SOLICITUD

Los Municipios o Entidades Locales Autónomas de la provincia interesados en participar en el Plan de Inversiones en Caminos Vecinales, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para presentar la documentación establecida en la base 7 en el Registro General de la Diputación de Granada, mediante las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Simultáneamente y sin perjuicio de lo anterior, en aras de una mayor celeridad en la tramitación del procedimiento, toda la documentación será dirigida por correo electrónico a la dirección fomentoyobras@dipgra.es. Si su tamaño excede del límite de 10 megas, deberá ser distribuido en varios correos para su correcta recepción.

10. COMISION DE VALORACION

La valoración de las solicitudes presentadas se hará por una Comisión de Valoración que estará compuesta por:

- El Director General de Fomento y Obras Públicas que la presidirá.
- Un representante del Servicio de Administración de Obras y Servicios, que actuará como secretario
- Un representante del Servicio de Carreteras.
- Un representante de la Oficina de Planificación del Territorio.
- Además podrán asistir sin derecho a voto siempre que sean requeridos para ello por el presidente de la Comisión, cualquier otro técnico adscrito a la Dirección General de Fomento y Obras Públicas.

ANEXO 1: MEMORIA TECNICA

Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Provincia de Granada

1. Denominación de la actuación

.....

2. Tipología de la actuación

Tipo de Camino Vecinal: Marcar con X

Vías de comunicación que sean la única conexión entre un núcleo de población y la red de carreteras Provinciales, Autonómicas o Nacionales

Vías de comunicación entre núcleos de población que supongan una disminución apreciable del recorrido sin utilizar las carreteras Provinciales, Autonómicas o Nacionales

Vías de comunicación entre núcleos de población dentro de un mismo término municipal

3. Entidad Local y ámbito territorial de la actuación. Indicar la población del la Entidad Local solicitante según padrón municipal de 1 de enero de 2014, así como la población beneficiada por el Camino Vecinal.

4. Descripción de la inversión

(Explique brevemente la actuación, así como el estado de conservación actual del camino)

.....

5. Presupuesto total de la actuación

El presupuesto de la obra se obtendrá incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos:

- Gastos generales de estructura (13%) y beneficio industrial (6%).
- IVA en vigor: aplicado sobre la suma del presupuesto de ejecución material más los gastos generales de estructura.

También podrán incluirse los costes asociados a la redacción del proyecto, la dirección de la obra y la Coordinación de Seguridad y Salud, incrementados con el IVA correspondiente.

El importe de las actuaciones tendrá que ser inferior a 50.000 euros (IVA excluido), por cada camino vecinal. En el caso de que el presupuesto total de la actuación (IVA excluido) exceda de dicha cuantía, corresponderá a los Municipios la aportación complementaria por dicho exceso (más el correspondiente IVA), con cargo a fondos propios municipales.

6. Estado de Tramitación

Documento/Autorización	Disponible/	Aprobado
(Marcar Si/No)	Fecha del documento	Comentario
Compatibilidad Urbanística		
Disponibilidad de Terrenos		
Estudios Previos		
Memoria Valorada		

NUMERO 2.521

Proyecto Básico

Proyecto de Ejecución

Autorización Ambiental (Indicar sólo en caso de que proceda)

Autorizaciones Sectoriales (Indicar sólo en caso de que proceda)

Otros Permisos (Indicar)

7. Planos

En _____, a __ de ____ de 2015

EL TECNICO MUNICIPAL

Asimismo acordó publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria para la recepción y selección de las propuestas de las Entidades Locales de la Provincia a incluir en el Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Provincia de Granada 2015, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio para que las Entidades Locales de la Provincia formulen sus propuestas, utilizando para ello el modelo de Memoria Técnica que aparece como anexo a las Bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Granada, 24 de marzo de 2015.- La Diputada Delegada de Economía y Fomento, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 2.522

DIPUTACION DE GRANADA**ECONOMIA Y FOMENTO**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7/2015

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7/2015, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 24 de marzo de 2015.-La Diputada Delegada de Economía y Fomento, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

DIPUTACION DE GRANADA**ECONOMIA Y FOMENTO**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7BIS/2015

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7BIS/2015, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 24 de marzo de 2015.-La Diputada Delegada de Economía y Fomento, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 2.387

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA
CENTRO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE GRANADA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del R.D. 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este centro y a las 9 horas, del día 16-03-2015, ha sido depositada la modificación de estatutos de:

UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (COAG GRANADA)

Siendo los primeros firmantes del acta de modificación:

- D. Miguel Monferrer Montoro

- D. Rafael Alvarez Aguilera

Ambito Territorial: Provincial

Ambito Profesional: Agricultores y ganaderos.

El Secretario General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, fdo.: Antonio García Hernández.

NUMERO 2.388

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
 DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA
 CENTRO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE GRANADA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del R.D. 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Centro y a las 9 horas, del día 16-03-2015, ha sido depositada la modificación de estatutos de:

ASOCIACION OLIALHAMBRA

Siendo los primeros firmantes del acta de modificación:

- D. Leonardo Núñez Avila
- D. Antonio López Maldonado

Ambito Territorial: Provincial

Ambito Profesional: Empresarios propietarios, arrendatarios u otro tipo de tenencia de terrenos con derecho a ayudas de Política Agraria Común, que soliciten por ellos y exploten los mismos, y las personas jurídicas que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la asociación.

El Secretario General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, fdo.: Antonio García Hernández.

NUMERO 2.396

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)**URBANISMO**

Rectificación aprobación inicial modificación estudio de detalle

EDICTO

Habiéndose detectado error en el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2014, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle en calles Mirador y Estación de Tranvías, para la supresión de un tramo de vial intermedio con objeto de agrupar dos de las manzanas definidas en dicho Estudio de Detalle y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, sobre rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2015 acuerda rectificar dicho acuerdo quedando redactado de la siguiente forma: Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle, promovido por Adolfo Serrano e Hijos, S.L., en calles Mirador y Estación de Tranvías, para la supresión de la totalidad de los viales intermedios con objeto de agrupar las cuatro parcelas resultantes en el Estudio de Detalle en-

tre calles Mirador y Estación de Tranvías, aprobado definitivamente en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2007 (expte. 120/05), dando como resultado la creación de dos grandes manzanas independientes de suelo de uso residencial con posibilidad de implantar uso terciario compatible. Se advierte que el documento expuesto al público sí ha sido el correcto.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formularse las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las dependencias municipales.

El presente edicto servirá de notificación a los propietarios e interesados directamente afectados así como a los propietarios colindantes comprendidos en el ámbito territorial de este estudio de detalle que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la ley 4/99.

Las Gabias, 5 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

NUMERO 2.397

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Citación por comparecencia por vehículos abandonados. Exp. 2015/R040

EDICTO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, mediante el presente anuncio se procede a citar para su comparecencia, por no haber resultado posible practicar la notificación sobre vehículo abandonado en la vía pública, por causas no imputables a este Ayuntamiento habiéndose practicado la misma, sin haber sido posible la notificación individual por resultar ser el interesado desconocido, por intentarlo en el lugar indicado como su domicilio, por hallarse en paradero desconocido, por haber cambiado de domicilio, por estar ausente del domicilio de notificación, no saber o no querer firmar ó rehusarla, causas que constan en el expediente respectivo y en cumplimiento de lo preceptuado en Artículo 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, a los interesados o sus representantes que figuran en expediente que a continuación se relaciona, para que comparezcan, al objeto de ser notificados, en el plazo de Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Oficinas del

Ayuntamiento de Las Gábias, sita en Plaza de España, nº 1 (Sección de Tráfico), en horario de 8,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Asimismo, se les advierte que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Todo lo cual, se hace público mediante el presente edicto a los efectos reglamentarios.

Las Gábias, 19 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

Relación de expedientes pendientes de notificar:
Sobre vehículos que se encuentran ubicados en la Vía Pública de este municipio: (Ref.: 2015/R040)

EXP.: Nº : 2015/ R015	LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO EN LA VÍA PUBLICA:
ACTA POLICIA Nº: 1116/14	CALLE PROGRESO, S/N LAS GABIAS
MATRÍCULA:	DNI/CIF: CONDUCTOR- PROPIETARIO-ENTIDAD:
C7865BPX	Y1277438D WILBER PAICHUCAMA HERBAS
MARCA- MODELO:	DOMICILIO:
UX 50W E	AVENIDA DE DILAR, Nº 1 PLANTA 2 PUERTA C
TIPO DEL VEHICULO:	CÓDIGO POSTAL: POBLACIÓN Y PROVINCIA:
CICLOMOTOR	18006 - GRANADA

EXP.: Nº : 2015/ R016	LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO EN LA VÍA PUBLICA:
ACTA POLICIA Nº: 1119/14	PASEO CARLOS CANO, S/N LAS GABIAS
MATRÍCULA:	DNI/CIF: CONDUCTOR- PROPIETARIO-ENTIDAD:
2181 BCL	24287820G JUAN RUEDA ESPIN
MARCA- MODELO:	DOMICILIO:
MERCEDES DAIMLER	CARMEN DE ICAZA, Nº 26 - 5º A
TIPO DEL VEHICULO:	CÓDIGO POSTAL: POBLACIÓN Y PROVINCIA:
TURISMO	18007 - GRANADA

EXP.: Nº : 2015/ R017	LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO EN LA VÍA PUBLICA:
ACTA POLICIA Nº: 1120/14	CAMINO DE CULLAR, S/N LAS GABIAS
MATRÍCULA:	DNI/CIF: CONDUCTOR- PROPIETARIO-ENTIDAD:
2903FMV	74673112R NURIA TUNEZ ENRIQUEZ

MARCA-MODELO:	DOMICILIO:	
FIAT STILO	CALLE ISLAS Nº2 PLANTA 1 PUERTA Q	
TIPO DEL VEHICULO:	CÓDIGO POSTAL:	POBLACIÓN Y PROVINCIA:
TURISMO	18110	LAS GABIAS - GRANADA

EXP.: Nº : 2015/ R018	LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO EN LA VÍA PUBLICA:	
ACTA POLICIA Nº: 1122/14	CAMINO DE CULLAR, S/N LAS GABIAS	
MATRÍCULA:	DNI/CIF: CONDUCTOR- PROPIETARIO-ENTIDAD:	
8511 CHR	B18782425 ANTIQUÉ DOORS, S.L.	
MARCA- MODELO:	DOMICILIO:	
CITROEN JUMPER II 2,2	AVENIDA L ÁIG ERA E ANFI II, 6	
TIPO DEL VEHICULO:	CÓDIGO POSTAL:	POBLACIÓN Y PROVINCIA:
FURGONETA	103500	BENIDORM - ALICANTE

EXP.: Nº : 2015/ R019	LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO EN LA VÍA PUBLICA:	
ACTA POLICIA Nº: 1123/14	CALLE HUELVA, S/N LAS GABIAS	
MATRÍCULA:	DNI/CIF: CONDUCTOR- PROPIETARIO-ENTIDAD:	
BI-8955-BT	B81929853 BURGO MOTOR SPORT, S.L.	
MARCA- MODELO:	DOMICILIO:	
NISSAN MICRA	AVD. COMUNIDAD DE MADRID, Nº 2	
TIPO DEL VEHICULO:	CÓDIGO POSTAL:	POBLACIÓN Y PROVINCIA:
TURISMO	28230	LAS ROZAS- MADRID

EXP.: Nº : 2015/ R021	LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO EN LA VÍA PUBLICA:	
ACTA POLICIA Nº: 1126/14	PASEO CARLOS CANO, S/N LAS GABIAS	
MATRÍCULA:	DNI/CIF: CONDUCTOR- PROPIETARIO-ENTIDAD:	
8377 BSZ	24296400M FRANCISCO MESA CARO	
MARCA- MODELO:	DOMICILIO:	
CITROEN XSARA PICASSO	PASEO CARLOS CANO, Nº 9	
TIPO DEL VEHICULO:	CÓDIGO POSTAL:	POBLACIÓN Y PROVINCIA:
TURISMO	18110	LAS GABIAS - GRANADA

EXP.: Nº : 2015/ R023	LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO EN LA VÍA PUBLICA:	
ACTA POLICIA Nº: 1128/14	CALLE GIBRALTAR, S/N LAS GABIAS	
MATRÍCULA:	DNI/CIF:	CONDUCTOR-PROPIETARIO-ENTIDAD:
8357 DJL	74683780C	JOSE ZARAGOZA SANTIAGO
MARCA-MODELO:	DOMICILIO:	
VW. PASSAT	PLACETACURTIDORES,Nº5 BELICENA	
TIPO DEL VEHICULO:	CÓDIGO POSTAL:	POBLACIÓN Y PROVINCIA:
TURISMO	18101	VEGAS DEL GENIL - GRANADA

EXP.: Nº : 2015/ R024	LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO EN LA VÍA PUBLICA:	
ACTA POLICIA Nº: 1129/14	CALLE ALBORAN, S/N LAS GABIAS	
MATRÍCULA:	DNI/CIF:	CONDUCTOR-PROPIETARIO-ENTIDAD:
GR7869AW	7B18509745	ruta del generalife, S.L.
MARCA-MODELO:	DOMICILIO:	
RENAULT KANGOO	CALLE ABU SAID, Nº 10	
TIPO DEL VEHICULO:	CÓDIGO POSTAL:	POBLACIÓN Y PROVINCIA:
V. MIXTO ADAPTABLE	18006	- GRANADA

PRECEPTO INFRINGIDO:	CALIFICACIÓN FALTA:
Artículo 46. apartado 3 Opción c de la LEY 22/2011 de RESIDUOS	GRAVE
HECHO DENUNCIADO:	
Abandono de vehículo siendo un residuo no peligroso sin que haya producido daño o deterioro para el medio ambiente.	

NUMERO 2.398

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)*Aprobación definitiva reglamento municipal***EDICTO**

Dª Vanessa Polo Gil, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabias,

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose procedido a la publicación de la aprobación inicial del Reglamento regulador del Registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de

los animales de compañía del municipio de Las Gabias, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se entiende definitivamente aprobado:

Exposición de motivos

La Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales tiene por objeto la regulación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos, y en particular de los animales de compañía.

La citada ley dedica su Capítulo IV, del Título II, a regular las condiciones que deben cumplir los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía, definiendo y estableciendo los requisitos que dichos centros deben cumplir.

Una de las obligaciones exigidas a estos centros es de la inscribirse en el Registro Municipal de Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de los Animales de Compañía que al efecto crea la ley en su artículo 20.2 y cuya confección y mantenimiento corresponde a las Entidades Locales (art. 32.a) de la ley 11/2003).

Por otro lado, el Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, en su artículo 16 (incluido dentro del capítulo IV, Ordenación Sanitaria de Explotaciones Ganaderas en su Sección 2ª relativa a núcleos zoológicos) hace referencia a los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía, indicando que de forma previa al inicio de la actividad, estos centros, excepto clínicas y hospitales veterinarios, deberán estar inscritos en el Registro Unico de Ganadería de Andalucía, en la sección de explotaciones ganaderas y que la inscripción o cancelación en el Registro Unico de Ganadería de Andalucía se efectuará de oficio una vez comunicada por el correspondiente municipio su inscripción o cancelación en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía.

Partiendo de tales antecedentes se hace necesario crear el Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de los Animales de Compañía de Las Gabias y concretar, a través del presente reglamento, todos los aspectos relativos a su funcionamiento y procedimiento de inscripción en el mismo.

Capítulo I - Disposiciones generales**Artículo 1. Objeto**

El presente Reglamento tiene por objeto crear y regular en el municipio de Las Gabias el Registro Municipal de Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de los Animales de Compañía, previsto en el artículo 20.2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Compañía.

Artículo 2. Establecimientos obligados a inscribirse

1. Deberán solicitar su inscripción en el presente Registro los albergues, clínicas y hospitales veterinarios, residencias, criaderos, centros de adiestramiento, establecimientos de venta, refugios para animales abandonados y perdidos, establecimientos para la práctica de la equita-

ción, centros de estética y cualesquiera otros que cumplan análogas funciones, o en los que de forma permanente se realicen actividades relacionadas con animales de compañía ubicados en el término municipal de Las Gabias.

2. Dicha inscripción es independiente del cumplimiento de cualquier otra obligación o requisito exigible para el ejercicio y desarrollo de la actividad.

Artículo 3. Competencia y gestión

La competencia para acordar la inscripción, modificación o baja en el presente Registro corresponderá al Alcalde o Concej/a en quién delegue, estando encomendada su gestión al Área de Medio Ambiente, a quien le corresponde la tramitación de los expedientes de altas y bajas o, cualquier cambio o modificación de los datos que obligatoriamente deberán figurar en el mismo.

Capítulo II - Funcionamiento del Registro

Artículo 4. Funciones del Registro

Son funciones del Registro Municipal de Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de los Animales de Compañía las siguientes:

1. Inscripción en el mismo de los centros que se describen en el artículo 2.1 de este Reglamento, tras solicitud del interesado/a.

2. Conservación y custodia de la documentación aportada por los establecimientos que se inscriban en el Registro.

3. Actualización y modificación de los datos registrales y, en su caso, la cancelación de la ficha registral.

4. Emisión de acreditaciones relativas a la inscripción en el Registro de un determinado centro.

5. Comunicación a las autoridades administrativas o judiciales competentes cualquier incidencia que conste en el registro para su valoración y, en su caso, la adopción de las medidas cautelares o preventivas que sean de aplicación o la incoación del procedimiento sancionador oportuno.

6. Cualquier otra relacionada con la gestión del mismo.

Artículo 5. Tipo de inscripciones

Las inscripciones podrán ser de altas, bajas o modificación de datos.

1. El alta en el Registro de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía se produce mediante solicitud de la persona titular de la actividad o su representante legal, posterior o simultáneamente a la presentación en el Ayuntamiento de la Declaración Responsable y la Comunicación Previa y siempre previo al inicio de la actividad. La solicitud de inscripción se presentará en el Registro General del Ayuntamiento acompañada de la documentación exigida en este Reglamento, así como el justificante de pago de la tasa que en su caso se devengue de acuerdo con lo previsto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de la presentación de solicitudes por vía telemática, en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, mediante el procedimiento que a tal efecto se establezca por el Ayuntamiento de Las Gabias.

2. La baja del Registro se produce por cese o traslado de la actividad.

3. Cualquier variación de los datos inscritos sin cambios en la situación o actividad del establecimiento se considerará modificación de datos.

Artículo 6. Procedimiento de inscripción

A) ALTA:

1. Los centros enumerados en el artículo 2.1 del presente Reglamento que soliciten la inscripción en el presente Registro deberán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20.3 de la ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales:

a) Contar con la licencia municipal para el desarrollo de la actividad

b) Llevar un libro de registro a disposición de las Administraciones competentes, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

c) Disponer de buenas condiciones higiénico-sanitarias y de locales adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales que alberguen.

d) Gozar de un programa definido de higiene y profilaxis de los animales albergados, visado por un veterinario.

e) Disponer de comida suficiente y sana, agua y contar con personal preparado para su cuidado.

f) Disponer de instalaciones adecuadas para evitar el contagio, en los casos de enfermedad, entre los animales residentes y del entorno, o para guardar, en su caso, periodos de cuarentena.

g) Contar con los servicios veterinarios suficientes y adecuados para cada establecimiento.

h) Colocar en un lugar visible de la entrada principal una placa con el número de inscripción de centros para el mantenimiento y cuidado temporal de animales de compañía.

i) Los demás requisitos exigibles por la normativa sectorial que le sea de aplicación.

2. Si se considerase necesaria la ampliación o mejora de datos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos pertinentes, con indicación de que si así no lo hiciese, se tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

3. Cumplimentados dichos requisitos y acreditada la certeza de los datos suministrados, se hará de oficio la inscripción en el Registro Municipal, procediéndose a extender el asiento respectivo, de acuerdo con el número de inscripción que se otorgue en el mismo. El titular del establecimiento deberá colocar una placa con este número en un lugar visible a la entrada principal del establecimiento, de acuerdo con el Anexo II.

B) BAJAS O MODIFICACIONES:

1. Los titulares o responsables de los Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de los Animales de Compañía, inscritos en el Registro estarán obligados a comunicar al Ayuntamiento cualquier variación significativa que se produzca en los datos aportados para su inscripción, considerándose como tales las relativas al cierre, traslado, cambio de titularidad o actividad. La Delegación Municipal que tenga encomendada la gestión del Registro mantendrá actualizados los datos que consten en el mismo, reflejando los cambios que se produzcan en los aspectos citados anteriormente.

2. Se podrá acordar la baja de oficio en el Registro, previa audiencia al titular o responsable del establecimiento, en los supuestos de incumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos para la inscripción en el Registro.

Artículo 7. Gestión del Registro.

1. El Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de los Animales de Compañía se llevará en soporte informático, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados por el presente Reglamento.

En todo caso, se conservarán en soporte papel todos aquellos acuerdos de inscripción, certificaciones, comunicaciones y declaraciones producidos a través de este medio de modo que se garantice su autenticidad.

2. Las certificaciones y comunicaciones de datos obrantes en el mismo será expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento o persona en quién delegue.

Artículo 8. Contenido del Registro

1. El contenido del Registro será fiel a la situación real de los establecimientos inscritos. A estos efectos, y sin perjuicio de las inspecciones que la Consejería de Agricultura y Pesca y/o Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en animales de compañía puedan llevar a cabo en el ámbito de sus competencias o las denuncias que puedan formular los agentes de la Policía Local en el ejercicio de su actividad, los Servicios Técnicos de la Delegación Municipal encargada de la gestión del registro procurarán la actualización de los datos obrantes en el mismo para lo que podrán realizar labores de inspección y control de los centros sujetos a inscripción registral a efectos de comprobar la actualización de los datos obrantes en el Registro.

2. El Registro se compone de tres secciones:

A.- Centros Veterinarios: Clínicas y hospitales veterinarios.

B.- Centros para la Venta: Tiendas de animales.

C.- Centros de Adiestramiento y Cuidado temporal: Albergues, residencias, refugios para animales abandonados y perdidos, criaderos, centros de adiestramiento, establecimientos para la práctica de la equitación, centros de estética.

3. Contendrá los siguientes datos básicos:

Denominación comercial del centro o establecimiento.

Actividad del establecimiento.

Nombre y apellidos del titular.

N.I.F./C.I.F. del titular.

Dirección.

Teléfono, fax y correo electrónico.

Representante (obligatorio en personas jurídicas).

Número de expediente de Calificación Ambiental, en su caso.

* Número de Inscripción como Núcleo Zoológico, si procede.

* Número de inscripción en el Registro Municipal.

* Cualquier otro dato que pueda resultar útil a los fines del Registro.

Artículo 9. Comunicación de datos registrales

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 16 del Decreto 65/2012 de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, cuando se produzca la inscripción en el registro

de un establecimiento, el Ayuntamiento procederá a comunicarlo al organismo competente de la Junta de Andalucía para que se proceda a su inscripción de oficio, en el Registro Unico de Ganadería de Andalucía.

Capítulo III - Infracciones y sanciones

Artículo 10.

El incumplimiento de la obligación de inscribir los Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de los Animales de Compañía, dará lugar a la exigencias de responsabilidades conforme lo establecido en la Ley de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Disposición Adicional

Aquellos Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de los Animales de Compañía que con anterioridad a la creación de este Registro ya estén desempeñando la actividad y dispongan de la correspondiente licencia municipal para el desarrollo de la actividad o de la Declaración Responsable y Comunicación Previa presentada en el Ayuntamiento, se inscribirán de oficio en dicho Registro, previa comunicación al titular de la licencia para la corroboración de los datos obrantes en este Ayuntamiento.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Las Gabias, 13 de marzo de 2015.-La Alcaldesa, fdo.:
Vanessa Polo Gil.

NUMERO 2.403

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS

DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS

DISCIPLINA SUELO NO PROTEGIDO -ZONA NORTE-

Resoluc. PLU 4910/09, 14202/10, 14207/10, 4985/13, 4752/14, 4975/14 y 5381/14

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC y no habiéndose podido practicar a los interesados que a continuación se relacionan, las notificaciones relativas PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA y dado que a juicio del Organismo que suscribe el presente Edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los Derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, conforme al art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, Dirección General de Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada, sita en C/ Gran Capitán, Edificio de las Hermanitas de los Pobres, de 12:00 a 14:00 horas, para

que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

1) Expediente 4910/2009: Notificación a D^a Antonia Moya Alcázar del Decreto de la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 25/11/14, por el que se resuelve el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia legalizables, consistentes en ampliación de vivienda en calle Juan de Palenque nº 7, otorgándose un plazo de dos meses desde la notificación (publicación) del presente, para instar la legalización.

2) Expediente 14202/2010: Notificación a D^a Tallit Choumicha del Decreto de la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 23/12/14, por el que se resuelve el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia legalizables, consistentes en adaptación de local a vivienda en calle Periodista Francisco Giles Jiménez nº 5, local 23, al existir un error en la identificación de los titulares.

3) Expediente 14207/2010: Notificación a D^a María Rocio Carmona Maldonado del Decreto de la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 18/11/14, por el que se resuelve el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia legalizables, consistentes en ampliación de vivienda sobre terraza existente en una superficie de unos 15 m², realizada en calle Alhucemas nº 8, otorgándose un plazo de dos meses desde la notificación (publicación) del presente, para instar la legalización.

4) Expediente 4985/2013: Notificación a D. Mario Fuentes Ayala del Decreto de la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 23/12/14, por el que se resuelve el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia legalizables, consistentes en reforma de vivienda, realizada en calle Pintor Joaquín Capulino nº 9, bajo b, al existir un error en la identificación de los titulares

5) Expediente 4752/2014: Notificación a D^a Gloria M. Calzas Carrillo del Decreto de la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 13/01/15, por el que se resuelve el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia legalizables, consistentes en reforma de vivienda y ampliación de sótano del inmueble sito en C/ Melchor Almagro nº 15, Esc. 1, Pl. 00, Pt. A, otorgándose un plazo de dos meses desde la notificación (publicación) del presente, para instar la legalización.

6) Expediente 4975/2014: Notificación a D^a Dolores Martínez Paredes, D. José Luis Pérez Limones, D. David Matas García y D^a Elisabeth Ruiz Arcos del Decreto de la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 13/01/15, por el que se resuelve el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia legalizables, consistentes en instalación de cableado de red telefónica (fibra óptica) en C/ Paraíso nº 3, 5, 7, 9 y 11 y se insta a la mercantil responsable de su instalación para que en el plazo de dos meses proceda a legalizar.

7) Expediente 5381/2014: Notificación a Comunidad de Propietarios de C/ Gonzalo Gallas nº 11 del Decreto de la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias

del Ayuntamiento de Granada de fecha 27/01/15, por el que se resuelve el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia legalizables, consistentes en instalación de cableado de red de telefonía (fibra óptica) en C/ Gonzalo Gallas nº 9 y 11 y se insta a la mercantil responsable de su instalación para que en el plazo de dos meses proceda a legalizar.

El pie de recurso común a todos los procedimientos es el siguiente: Contra el anterior Decreto, que pone fin a la vía administrativa y es inmediatamente ejecutivo, podrá interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación (publicación) del mismo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (publicación), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, significándole que, de interponer el primero de los señalados, no podrá interponer este último hasta que el primero se resuelva expresamente o se entienda desestimado por silencio administrativo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Granada, 17 de marzo de 2015.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 2.404

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS
DISCIPLINA SUELO NO PROTEGIDO -ZONA NORTE-

Incoaciones sin efecto PLU 12762/14, 13891/14, 14656/14 y 14662/14

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC y no habiéndose podido practicar a los interesados que a continuación se relacionan, las notificaciones relativas PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA y dado que a juicio del Organismo que suscribe el presente Edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los Derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, conforme al art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, Dirección General de Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada, sita en C/ Gran Capitán, Edificio de las Hermanitas de los Pobres, de 12:00 a 14:00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

1) Expediente 12762/2014: Notificación a D^a Encarnación Garzón Sánchez del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 02/12/14, por el que se inicia el pro-

cedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia e incompatibles con la ordenación urbanística, consistentes en construcción de nave con bloques de cemento y techo de chapa metálica, realizadas en el inmueble sito en calle Puerto Lumbreras nº 2.

2) Expediente 13891/2014: Notificación a Arrendamientos Jeinz S.L. del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 13/01/15, por el que se inicia el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia e incompatibles con la ordenación urbanística, consistentes en construcción de dos naves y una terraza, ejecutadas en Carretera de Pinos Puente, junto a Venta del Grillo.

3) Expediente 14656/2014: Notificación a D. Francisco David Gómez Heredia del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 23/12/14, por el que se inicia el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia, compatibles con la ordenación urbanística, consistentes en ampliación de vivienda en espacio catastrado como público, calificado como residencial unifamiliar en asociaciones lineales, pudiendo ser adquirido como sobrante de vía pública, todo ello realizado en C/ Maestre Diego nº 3.

4) Expediente 14662/2014: Notificación a D. Ricardo Crespo Sánchez del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 23/12/14, por el que se inicia el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia, compatibles con la ordenación urbanística, consistentes en vaciado de la cámara antihumedad del bloque y acondicionamiento para su uso, realizado todo ello en C/ Joaquina Eguaras nº 164-bajo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

De conformidad con el artículo 42.4 y 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), el 182.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 45.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el plazo máximo normativamente establecido para la notificación de la resolución expresa del procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado es de un año a contar desde la fecha del acuerdo de inicio sin que se computen, a estos efectos, las dilaciones o suspensiones del procedimiento que sean imputables al presunto infractor. La falta de resolución expresa en dicho plazo por parte del Ayuntamiento producirá la caducidad del procedimiento con archivo de actuaciones, sin perjuicio de iniciar de nuevo el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado de ser procedente.

Granada, 17 de marzo de 2015.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS

Incoaciones sin efecto 155/12, 565/14, 12761/14, 13892/14, 14655/14 y 14678/14

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC y no habiéndose podido practicar a los interesados que a continuación se relacionan, las notificaciones relativas a incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística y dado que a juicio del Organo que suscribe el presente Edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los Derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, conforme al art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, Dirección General de Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada (Suelo No Protegido -Norte-), sita en calle Gran Capitán, Edificio de las Hermanitas de los Pobres, de 12:00 a 14:00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

1) Expediente 155/2012: Notificación a D. Ramiro Alonso Alarcón del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 04/11/14, por el que se inicia el procedimiento sancionador por obras sin autorización de ocupación de vía pública con cerramiento de ladrillo revestido de plaqueta cerámica y coronado con una verja metálica, que cuenta con puerta metálica para acceder al interior y sobre el espacio apropiado se ha instalado una barbacoa, realizadas en Camino Viejo del Fargue, núm. 14.

2) Expediente 565/2014: Notificación a D^a María Hidalgo Civantos del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 18/12/14, por el que se inicia el procedimiento sancionador por obras sin autorización consistentes en elevación de un tercer nivel de unos 50 m2 que afecta a las viviendas 25 y 27, cochera edificada frente a la vivienda 25, con una superficie aproximada de 20 m2 en suelo de dominio público, realizado todo ello en calle Tán-ger, núms. 25 y 27.

3) Expediente 12761/2014: Notificación a D^a Encarnación Garzón Sánchez del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 25/11/14, por el que se inicia el procedimiento sancionador por obras sin autorización consistentes en cercado privatizando espacio del patio de manzana comunitario mediante bloque de hormigón, formando un pequeño almacén de unos 24 m2, realizado todo ello en calle Puerto Lumbreras, núm. 2.

4) Expediente 13892/2014: Notificación a Arrendamientos Jeinz S.L. del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 08/01/15, por el que se inicia el procedi-

miento sancionador por obras sin autorización consistentes en construcción de dos naves y una terraza realizadas en Carretera de Pinos Puente, junto a Venta del Grillo.

5) Expediente 14655/2014: Notificación a D. Francisco David Gómez Heredia del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 08/01/15, por el que se inicia el procedimiento sancionador por obras sin autorización consistentes en ampliación de vivienda en espacio catastrado como público, realizadas en calle Maestre Diego, núm. 3.

6) Expediente 14678/2014: Notificación a Hostelería Oriente Dragón S.L. del Decreto del Sr. Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 20/01/15, por el que se inicia el procedimiento sancionador por actuaciones sin autorización consistentes en evacuación de humos de cocina del restaurante conectada a través de la salida de evacuación de gases de los garajes de la Comunidad, anulando una de ellas, realizado todo ello en Plaza Ciudad de los Cármenes, núm. 2, local 1.

Para todos los expedientes relacionados, de conformidad con el artículo 42.4 y 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LR-JAP), el 196.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 66.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el plazo máximo normativamente establecido para la notificación de la resolución expresa del procedimiento sancionador es de un año a contar desde la fecha del acuerdo de inicio sin que se computen, a estos efectos, las dilaciones o suspensiones del procedimiento que sean imputables al presunto infractor. La falta de resolución expresa en dicho plazo por parte del Ayuntamiento producirá la caducidad del procedimiento con archivo de actuaciones, sin perjuicio de nuevo ejercicio de la potestad sancionadora de ser procedente.

Conforme al artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días concedido en el acuerdo, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del precitado Reglamento.

De igual modo pongo en su conocimiento el derecho que les concede el art. 8 del R.D. 1398/1993 de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos en el mismo previsto, e imposición de la sanción que proceda. Si conforme al mismo reconoce su responsabilidad deberá personarse en la Dirección General de Licencias del Ayuntamiento de Granada, Suelo No Protegido (Zona Norte) a fin reconocer la misma mediante comparecencia y abonar el importe de la sanción impuesta.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que las presentes resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, siendo acto de trá-

mite, no cabiendo recurso alguno contra las mismas, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente en defensa de sus derechos.

Granada, 17 de marzo de 2015.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 2.345

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS

Notificación de expediente: 15487/2013 - C.A.

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado núm. 285 de 27 de noviembre de 1992), adjuntando al presente copia de la/s referida/s notificación/es.

Granada, 16 de marzo de 2015.-El Alcalde, P.D. La Tte. de Alcalde Delegada, fdo.: Isabel M^a Nieto Pérez (Acuerdo de 15/06/11, B.O.P. 121 de 28/06/2011)

Nº/Ref. Expediente: 15487/2013 - C.A.

Solicitante.: JLLS Iznájar, S.L.

Representante: José Luis López Salinas

Domicilio: Calle Padre Claret, núm. 13, Esc. 4, 1-B (Edif. Santa Amalia)

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Le participo que para continuar la tramitación de la calificación ambiental de la actividad de sala de fiestas sita en calle Arzobispo Pedro de Castro, núm. 5, local 4 (Res. Columba II), y de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, deberá aportar en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción de este requerimiento, la siguiente documentación:

1. La solución propuesta para la puerta situada en la fachada lateral derecha (calle Iznájar), habrá de garantizar que se da continuidad al aislamiento previsto, así como que se cumple con la normativa de accesibilidad vigente (art. 36.6. OMPMAA).

* Se deberá aportar planos de la cubierta necesarios para caracterizar la situación y características acústicas de los equipos exteriores de climatización.

* Aislamiento a ruido de impacto: cumplimiento del artículo 33.5 del Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica. Estudio respecto de piezas habitables receptoras y resto de recintos habitables

Se le previene, que en caso de no hacerlo así, se procederá a ordenar el cese y, en su caso, la clausura de la actividad si estuviese en funcionamiento, de conformidad con el artículo 9.4 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del expediente con el archivo de las actuaciones, mediante resolución adoptada en tal sentido, según establece en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de enero de 2015.-La Secretaria General, P.D. El Jefe de Servicio, fdo.: Juan Carlos González Molina.

NUMERO 2.407

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
SERVICIO CONSERVACION EDIFICIOS

Notificación sancionadores interesados

EDICTO

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, las actuaciones obrantes en los expedientes de su razón que también se mencionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos y con objeto de que se proceda a su exposición en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por término de 20 días hábiles, y se devuelva posteriormente a esta Dirección General de Licencias debidamente diligenciado para su constancia en el expediente.

Asimismo puesto que, a juicio del Órgano que suscribe el presente edicto, existe en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los Derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en la Dirección Técnica de Obras, Servicio de Conservación de Edificios, Inspección Técnica de Edificios de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Gran Capitán, núm. 22, Edificio de las Hermanitas de los Pobres, segunda planta, de 12:00 a 14:00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

INCOACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE LA ITE

- Expediente: 3392/2014
Interesado: D. Francisco Ruiz Pérez
- Expediente: 3380/2014
Interesado: D^a Antonia Robledillo Romero
- Expediente: 3384/2014
Interesado: D. Manuel Navarro Muñoz
- Expediente: 3334/2014
Interesado: D^a Carmen Jordán López
- Expediente: 3383/2014
Interesado: D. Francisco J. Morente Guzmán
- Expediente: 3395/2014
Interesado: D. Antonio Ruiz Cabezas
- Expediente: 3396/2014
Interesado: D. Antel Lara Baltar
- Expediente: 3839/2014
Interesado: D. José Sánchez Pérez

De conformidad con los artículos 42.4 y 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), el 196.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 66.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el plazo máximo normativamente establecido para la notificación de la resolución expresa del procedimiento sancionador es de un año a contar desde la fecha del acuerdo de inicio sin que se computen, a estos efectos, las dilaciones o suspensiones del procedimiento que sean imputables al presunto infractor. La falta de resolución expresa en dicho plazo por parte del Ayuntamiento producirá la caducidad del procedimiento con archivo de actuaciones, sin perjuicio de nuevo ejercicio de la potestad sancionadora de ser procedente.

Conforme al artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días concedido en el acuerdo, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del precitado Reglamento.

De igual modo pongo en su conocimiento el derecho que les concede el art. 8 del R.D. 1398/1993 de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos en el mismo previsto, e imposición de la sanción que proceda. Si conforme al mismo reconoce su responsabilidad deberá personarse en este Servicio a fin reconocer la misma mediante comparecencia y abonar el importe de la sanción imputada.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, siendo acto de trámite, no cabiendo recurso alguno contra la misma, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente

Granada, 12 de marzo de 2015.-El Alcalde, P.D. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 2.485

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Aprobación definitiva sobre modificación de crédito 6/2015***ANUNCIO**

Habiéndose producido la aprobación definitiva del Expte. 71/2015, sobre modificación crédito 6/2015, por concesión de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de crédito, por el presente se publica el resumen por capítulos del expediente según lo previsto en el artº 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
6	Inversiones reales	40.000,00 euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

* Por anulación de los saldos disponibles de las aplicaciones de gastos no comprometidos, según se relacionan en el Expediente:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1	Gastos de personal	40.000,00 euros
	Total:	40.000,00 euros

Loja, 19 de marzo de 2015.- El Alcalde, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NUMERO 2.400

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Decreto denegando ampliación de horario expte. 5/10 RCA***EDICTO**

D. Félix Rodríguez Salinas. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

HACE SABER: Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente que se le instruye; significándole que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar este anuncio.

Núm. expediente: 5/10 RCA

Notificado a: Dª Mª Carmen Haro Martos.

Ultimo domicilio: calle Juan de Austria, núm. 15. C.P. 18011 Granada.

Trámite que se notifica: Decreto denegando ampliación de horario.

Monachil, 13 de marzo de 2015.-El Alcalde, fdo.: Félix Rodríguez Salinas.

NUMERO 2.399

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Aprobación definitiva proyecto de reparcelación UE-2 NN.SS. de Monachil***EDICTO**

D. Félix Rodríguez Salinas. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

HACE SABER: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2015, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de las NN.SS. de Monachil, promovido por D. Juan Pimentel Olmedo en representación de la Junta de Compensación de la UE 2.

Monachil, 3 de marzo de 2015.-El Alcalde, fdo.: Félix Rodríguez Salinas.

NUMERO 2.401

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Notificación resolución expte sancionador núm. 180282/14***EDICTO**

D. Félix Rodríguez Salinas. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

HACE SABER: Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar este anuncio.

Núm. expediente: 180282/14

Notificado a: Dª Mª Carmen Haro Martos.

Ultimo domicilio: calle Juan de Austria, núm. 15. C.P. 18011 Granada.

Trámite que se notifica: resolución expediente sancionador

Monachil, 19 de enero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Félix Rodríguez Salinas.

NUMERO 2.520

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Aprobación inicial presupuesto 2015***EDICTO**

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo del presente, acordó prestar aprobación inicial al presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2015, estando formado éste por: El presupuesto del Ayuntamiento de Motril, el presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación, el presupuesto del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos San Luis, el estado de gastos e ingresos de la Radio-televisión Motrileña, el estado de gastos e ingresos de la Televisión Digital Terrestre, y el estado de gastos e ingresos de la Empresa de Limpieza Pública Costa Tropical, así como las bases de ejecución, catálogo de puestos de trabajo y plantilla que han de servir para su mejor ejecución.

Este edicto, que se anunciará en el tablón de anuncios de la Corporación, se publicará en el B.O.P., exponiéndose así al público por un plazo de quince días hábiles, durante el cual las personas que se consideren legitimadas, podrán interponer contra los documentos aprobados las reclamaciones que consideren oportunas.

Se advierte que el mencionado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Así lo publico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20.1 RD. 500/90.

Motril, 20 de marzo de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NUMERO 2.447

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Anuncio de licitación alumbrado fiestas patronales Motril, Navidad-Reyes 2015 Motril y anejos

EDICTO

S.Sª La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Motril, en Junta de Gobierno Local, sesión celebrada el día 16 de marzo de 2015, ha dispuesto:

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Motril.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
 - c) Obtención de documentación:
 - c.1) Dependencia: Contrataciones y Compras.
 - c.2) Domicilio: Plaza de España, núm. 1.
 - c.3) Localidad y Código Postal: Motril 18600

- c.4) Teléfono: 958838354.
- c.5) Fax: 958838355.
- c.6) Correo Electrónico: contratacion@motril.es
- c.7) Dirección Internet perfil contratante: <http://www.pdc.dipgra.es>.
- c.8) Fecha límite obtención de documentación e información: durante el plazo presentación de propuestas.
- d) Número de expediente: 11/2015
2. Objeto del contrato
 - a) Tipo de contrato: servicios
 - b) Descripción objeto: alumbrado fiestas patronales Motril, fiestas Navidad y Reyes 2015 de Motril y Anejos.
 - c) Plazo de ejecución: el dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - d) CPV: 71314100-3
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios adjudicación: los descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - d) Requisitos del contratista:
 - d1) Clasificación empresarial: no se exige.
4. Tipo licitación: máximo 119.500 euros IVA excluido (21%), importe IVA 25.095 euros, Importe total: 144.595 euros.
5. Garantías
 - a) Garantía provisional: no se exige.
 - b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA (21%).
6. Presentación de solicitudes:
 - a) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de Granada, de 8:00 horas hasta las 14:00 horas, si el último día de presentación fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Lugar de presentación:
 - b.1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Motril, o también podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.
7. Gastos de anuncios: los gastos del presente anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Motril, 18 de marzo de 2015.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa Mª García Chamorro.

NUMERO 2.384

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Vehículo abandonado. Expte. 41/15

EDICTO

Notificación al titular del vehículo.
Se ha constatado que el vehículo de su propiedad marca BMW, modelo 316, de color blanco, con matrícula

GR-5792-AY, que permanece depositado en la Empresa Grúas Andrés, sita en calle Roma, núm. 8, de Armilla (Teléfono 958553756) generando los correspondientes gastos, y hallándose en esta situación desde el pasado día 15 de septiembre de 2014 a tenor de las diligencias policiales 29/14 levantadas por los agentes de la Policía Local en la fecha mencionada por accidente de circulación estando implicado el citado vehículo.

Y habiendo transcurrido más de un mes desde que se produjo esta situación, sin que se haya interesado Vd. por el mismo y de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por el R.D. Legislativo 339/1190 de 2 de marzo, por medio del presente, se le requiere para que, en el plazo de 15 días, proceda a la retirada del vehículo abandonado, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta 30.000 euros como responsable de una infracción grave (art. 34.3-b y 35.1-b de la Ley 10/1998).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega al Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en el Departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento para formalizar los trámites correspondientes (art. 32.2 de la Ley 10/98).

Sr. D. José Antonio Guerrero, calle Perú, núm. 2, Urb. Pinillos. 18191 Pinos Genil (Granada).

Villa de Otura, 9 de marzo de 2015.-La Concejala de Medio Ambiente, fdo.: M^a Dolores Plata García.

NUMERO 2.361

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Aprobación inicial innovación 4 a PGOU-Adaptación

EDICTO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento en pleno extraordinario del día 9 de marzo de 2015 entre otros acuerdos, se adoptó el que transcrito literalmente, dice:

“PUNTO 4.- APROBACION INICIAL INNOVACION 4 AL PGOU APROBACION A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS REORDENACION DE MANZANA Y CAMBIO USO AI 14.

Dictamen de la comisión informativa del 4 de marzo de 2015.

A requerimiento de la Alcaldía D. José Luis Torres Atienza (Aparejador), informa sobre la Innovación número 4 que se presenta señalando que es la zona que ocupaba Alhambra Motor, detalla las condiciones de la misma.

Por la Secretaría se informa que se requiere mayoría absoluta y el procedimiento a seguir.

Tras amplia deliberación.

Se acuerda por 3 votos a favor (IU, ADP) y 5 abstenciones (PP, PSOE) de los 8 concejales asistentes de los 8 que componen la comisión.

Eleva a pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la innovación número 4 Adaptación a las normas subsidiarias reordenación de manzana y cambio de usos A.I. 14.

2º.- Notificárselo a los interesados.

3º.- Publicarlo en el BOP por un mes.

4º.- Someterlo de nuevo a Pleno para su aprobación provisional.

5º.- Remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para que esta lo remita al Consejo Consultivo y proceda a su aprobación definitiva.

No obstante el pleno resolverá lo que estimare por conveniente

INICIADO EL TURNO DE INTERVENCIONES (...)

Se acuerda por unanimidad de los 16 concejales presentes de los 17 que componen la corporación.

1º.- Aprobar inicialmente la innovación número 4 Adaptación a las normas subsidiarias reordenación de manzana y cambio de usos A.I. 14.

2º.- Notificárselo a los interesados.

3º.- Publicarlo en el BOP por un mes.

4º.- Someterlo de nuevo a Pleno para su aprobación provisional.

5º.- Remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para que esta lo remita al Consejo Consultivo y proceda a su aprobación definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal resolución a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Municipio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Peligros.

Y para que así conste y surta los efectos requeridos, se firma la presente, en Peligros a 16 de marzo de dos mil quince.

Peligros, 16 de marzo de 2015.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NUMERO 2.389

AYUNTAMIENTO DE PIÑAR (Granada)

Reglamento factura electrónica

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Piñar, el mismo se transcribe a continuación:

SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE PIÑAR (Granada)

PREAMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición final octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

Artículo primero. Punto general de entrada de facturas electrónicas.

En cumplimiento de la obligación de este Ayuntamiento de disponer de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas para permitir la presentación electrónica de todas las facturas y otros documentos emitidos por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Piñar se adhiere al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Artículo segundo. Uso de la factura electrónica.

1.- De conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

cario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

2.- En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo 4, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento de Piñar las facturas de hasta un importe de 5.000 euros, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

3.- Establecer que los códigos DIR3 del Ayuntamiento de Piñar, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: Secretaria-Intervención
- Código del órgano gestor: Alcaldía
- Código de la unidad de tramitación: Secretaria-Intervención

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y producirá efectos a partir del 15 de enero de 2015.

Piñar, 12 de marzo de 2015.- El Alcalde, fdo.: Jerónimo Hurtado Alifa.

NUMERO 2.390

AYUNTAMIENTO DE PIÑAR (Granada)

Reglamento honores y distinciones

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el Reglamento de honores y distinciones de este Ayuntamiento de Piñar, el mismo se transcribe a continuación:

2º.- REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE PIÑAR.

Acto seguido se dio lectura por mí el secretario, al la propuesta de Reglamento de Honores y Distinciones para este municipio de Piñar, del siguiente tenor literal:

Capítulo primero: Disposiciones generales.

Artículo 1º

1. Los honores y distinciones que el Ayuntamiento de Piñar podrá conferir para premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados a la villa serán los siguientes:

- Título de Hijo Predilecto de Piñar.
- Título de Hijo Adoptivo de Piñar.
- Medalla de Piñar.

2. Las insignias y medallas que reflejen dichos honores y distinciones contendrán el escudo de la villa, si lo tiene, la categoría de distinción concedida, la persona a quien se concede, la fecha de su otorgamiento y una referencia al pasado histórico de la localidad.

Artículo 2º

Los honores y distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que por tanto otorguen ningún derecho administrativo ni de carácter económico.

Artículo 3º

Ninguno de los honores y distinciones regulados en el presente Reglamento podrán ser conferidos a los miembros de la Corporación, mientras posean esta condición.

Capítulo Segundo: De los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo.

Artículo 4º

La concesión del título de Hijo Predilecto de Piñar solamente podrá recaer en personas nacidas en el municipio de Piñar, que hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios en beneficio u honor de Piñar que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público.

Artículo 5º

La concesión del título de Hijo Adoptivo de Piñar podrá otorgarse a las personas que, sin haber nacido en Piñar, sean o no residentes y empadronados en la misma, hayan destacado por los servicios prestados en beneficio de la villa que alcancen consideración indiscutible en el concepto público.

Artículo 6º

Los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo podrán ser concedidos a título póstumo, a personas que hayan fallecido en los cinco últimos años.

Artículo 7º

Los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo se concederán utilizando criterios muy restrictivos. Tendrán carácter vitalicio, y serán otorgados una sola vez a las personas favorecidas, a no ser que se trate de casos muy excepcionales.

Artículo 8º

Acordada la concesión del título de Hijo Predilecto o de Hijo Adoptivo, la Corporación señalará la fecha en que, en acto solemne, se hará entrega al agraciado de la insignia acreditativa de la distinción.

Artículo 9º

Las personas en quienes recaigan los títulos de Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo de la villa tendrán derecho a acompañar a la Corporación Municipal en los actos protocolarios y solemnidades a que ésta concurra, ocupando el lugar que se les señale. A tal efecto, se les comunicará el lugar, fecha y hora de su celebración, participándoles la invitación a asistir.

Capítulo Tercero: De la Medalla de la Ciudad.

Artículo 10º

1. La medalla de Piñar es una recompensa municipal, creada para premiar méritos extraordinarios que concurren en personalidades, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios a la ciudad o dispensado honores a ella.

2. No podrán otorgarse más de cuatro medallas de la ciudad por legislatura, como máximo.

Artículo 11º

La medalla de la ciudad será objeto de un acto solemne de entrega.

Capítulo Cuarto: Del procedimiento de concesión de honores.

Artículo 12º

1. La concesión de cualquiera de los honores a que se refiere el presente Reglamento requerirá la instrucción previa del oportuno expediente, que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen aquella concesión.

2. Cuando se trate de conceder honores a personalidades y las exigencias de tiempo así lo aconsejen, el expediente podrá ser sustituido por un escrito razonado del Alcalde y un acuerdo plenario.

3. En los demás casos, la iniciación del procedimiento se hará por Providencia del Alcalde, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación o por petición razonada de un organismo oficial o entidad o asociación de reconocida solvencia o por iniciativa popular, con el apoyo, mediante firma, de un 15% del censo de población que se tenga en cada momento.

4. En la Providencia de Alcaldía se designará de entre los Concejales un Instructor del expediente.

El Instructor practicará cuantas diligencias estime necesarias para investigar los méritos del propuestos, solicitando informes y recibiendo declaración de cuantas personas o entidades puedan proporcionar datos, antecedentes o referencias que conduzcan al esclarecimiento de aquellos. Terminada la práctica de las diligencias, el Instructor formulará propuesta motivada, que elevará al pleno.

5. La concesión de los honores y distinciones previstos en el presente Reglamento se otorgará por acuerdo plenario, adoptado por mayoría cualificada de 2/3 del número legal de miembros de la Corporación.

Artículo 13º

1. Un extracto de los acuerdos de la Corporación otorgando cualquiera de los honores citados deberá inscribirse en un libro-registro, que estará a cargo del titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

2. El libro-registro se hallará dividido en secciones, una para cada uno de los tipos de recompensas honoríficas reguladas en este Reglamento. En cada una de las secciones anteriores se inscribirán, por orden cronológico de concesión, los nombres y circunstancias personales de cada uno de los favorecidos, relación de méritos que motivaron la concesión, fecha de ésta y, en su caso, la de su fallecimiento.

Artículo 14º

El Ayuntamiento podrá revocar las distinciones objeto de este Reglamento, con la consiguiente cancelación del asiento en el libro-registro, a quienes con posterioridad a

las mismas realicen actos o manifestaciones que les hagan indignos de su titularidad, o de menosprecio a los méritos que en su día fueron causa de su otorgamiento. La decisión habrá de fundarse en expediente que requerirá las mismas garantías que el seguido para el otorgamiento de la distinción, y en todo caso audiencia al interesado.

Artículo 15º

Los honores que la Corporación pueda otorgar a la Familia Real no requerirán otro procedimiento que acuerdo plenario, previa consulta a la Casa de Su Majestad, y en ningún caso se incluirán en el cómputo numérico que como limitación establece el presente Reglamento.

Píñar, 15 de enero de 2015.- El Alcalde, fdo.: Jerónimo Hurtado Alifa.

NUMERO 2.392

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (Granada)

Proyecto de actuación de Arco Organización, S.L. en Cortijo La Venta

EDICTO

D. Manuel Benítez Melguizo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamena (Granada),

HAGO SABER: Que por Arco Organización, S.L., se ha presentado proyecto de actuación para ampliación para dotación de zonas de servicios y ocio a la Bodega Señorío de Nevada, en el Pago de Cijancos, parcela 4 del polígono 4 de este Municipio.

Lo que hago público a fin de que los interesados puedan formular, en plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, las alegaciones que consideren oportunas. El expediente puede ser consultado en la secretaría de este Ayuntamiento.

Villamena, 13 marzo de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 2.171

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PAGO DEL ALCACHOFAR

Convocatoria asamblea general ordinaria 10/04/2015

EDICTO

JUNTA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de las Ordenanzas vigentes, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Pago del Alcachofar de Zafarraya a Junta General Ordinaria a celebrar el próximo viernes, día 10 de abril de 2015 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, en el salón de actos del Centro de Día del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, (junto a cuartel de la Guardia Civil), para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º. Presentación de informe de cuentas. Campaña 2014.
- 3º. Estudio y aprobación de normas de riego para 2015.
- 4º. Ruegos y preguntas.

Zafarraya, 27 de febrero de 2015.-El Presidente, fdo.: Antonio Ruiz Guerrero.

NUMERO 2.317

COMUNIDAD DE REGANTES DE ACEQUIA BAJA Y POZO DE PAN-MAR-ULO

Asamblea general ordinaria

EDICTO

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia Baja y Pozo de Pan-Mar-Ulo convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 2015, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en Purullena, en el salón de actos del Ayuntamiento antiguo de Purullena sito en C/ Horno, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA:

- Primero.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- Segundo.- Cuentas 2014 y derrama 2015.
- Tercero.- Elección de Cargos.
- Cuarto.- Régimen de Riegos. Actualización de Datos.
- Quinto.- Vertidos a Acequia
- Sexto.- Ruegos y preguntas.

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Purullena, 11 de marzo de 2015.- El Presidente, fdo.: José Pleguezuelos Praena.

NUMERO 2.378

COMUNIDAD DE REGANTES DE HAZA VILLA DE JETE

Cobro periodo voluntario

EDICTO

Servirec, en nombre de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Haza Villa de Jete y por orden de su presidente D. Antonio láñez Jerónimo.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Junta General celebrada el 14/02/2015, fue aprobada la puesta al cobro en periodo voluntario así como la cuota del ejercicio 2015 a razón de 24 euros la cuota general. El censo para la distribución de la derrama es el mismo que sirvió de base para la Asamblea General en el que se adoptó el acuerdo precedente.

El período voluntario: comprenderá desde el 01/04/2015 al 30/06/2015, art. 62.3 Ley 58/2003, G. Tributaria.

Forma de pago: Ingreso en banco del importe del recibo que se emite a cada partícipe.

Lugar de pago: La habitual.

Horario de pago: el establecido por las entidades bancarias.

Fraccionamiento: Podrá solicitarse conforme art. 65 Ley 58/2003.

Advertencia: La falta de pago de las cuotas, en este período voluntario, dará lugar al inicio del período ejecutivo con la exigencia de los recargos de dicho período en los términos contemplados en los art. 26 y 28 de la citada Ley General Tributaria, así como la posibilidad de proceder contra el patrimonio del deudor, reclamando además los intereses de demora y las costas que se ocasionen en el procedimiento.

Granada, 11 de marzo de 2015.- El Recaudador (firma ilegible).

NUMERO 2.477

COMUNIDAD DE REGANTES DE BENAMAUREL

Convocatoria de junta general ordinaria

EDICTO

D. Antonio Galera Tello, Presidente de la Comunidad de Regantes de Benamaurel (Granada).

HACE SABER: Que de acuerdo con el art. 45 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a celebrar Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en el Salón Limonchi (Antiguo Cine), de Benamaurel, el día 19 de abril de 2015, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde, es decir, a las 18:00 horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del Orden del día:

1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior, si procede.

2º.- Memoria de Ingresos y Gastos de la Comunidad (Ingresos 2013, Gastos 2014), para su aprobación, si procede.

3º.- Presupuesto de la Comunidad para el año 2014.

4º.- Información sobre el cánón del Pantano de San Clemente para los años 2012 y 2015.

5º.- Propuesta para la incorporación, o no, de la Comunidad de Regantes de Benamaurel en la Asociación de Comunidades de Regantes Históricas.

6º.- Escritos dirigidos a la Comunidad.

7º.- Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para general conocimiento, haciendo saber que los acuerdos que se tomen en la Junta, si se toman en Segunda Convocatoria, serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.

Benamaurel, 16 de marzo de 2015.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, fdo.: Antonio Galera Tello.

NUMERO 2.514

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Aprobación inicial Presupuesto General 2015

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de marzo de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alhama de Granada, 20 de marzo de 2015.- El Alcalde, fdo.: José Fernando Molina López.

NUMERO 2.525

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Proyecto actuación aprovechamiento sección A, extracción de árido, p. Aserradero

ANUNCIO

Por acuerdo de Alcaldía adoptado con la asistencia de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2015, se ha acordado admitir a trámite el proyecto de actuación presentado por CHM Obras e Infraestructuras, S.A., para aprovechamiento de la sección A, extracción de áridos, en Paraje Aserradero, en las parcelas 268-269 del polígono 11 del Catastro de Rústica del término municipal de Alhama de Granada.

El expediente se pone de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

Alhama de Granada, 18 de marzo de 2015.-El Alcalde, fdo.: José Fernando Molina López. ■